



Asamblea General

Septuagésimo séptimo período de sesiones

Documentos oficiales

Primera Comisión

14^a sesión plenaria

Martes 18 de octubre de 2022, a las 15.00 horas

Nueva York

Presidencia: Sr. Pieris (Sri Lanka)

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Temas 90 a 108 del programa (continuación)

Debate temático sobre cuestiones concretas y presentación y examen de los proyectos de resolución y de decisión presentados en relación con todos los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión dará ahora la palabra a las delegaciones que han solicitado ejercer el derecho de respuesta en relación con el grupo temático “Armas nucleares”. A ese respecto, quisiera recordar a todas las delegaciones que la primera intervención deberá limitarse a 5 minutos y la segunda, a 3 minutos.

Sr. Vorontsov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia se ve obligada a ejercer su derecho de respuesta para rechazar categóricamente las acusaciones vertidas contra ella, que están muy alejadas de la verdad y no guardan relación alguna con la situación real.

En cuanto al derecho de respuesta de la delegación de la Unión Europea (véase A/C.1/77/PV.13), no vemos la necesidad de dar más explicaciones sobre los referendos de Jersón y Zaporizhzhya en Dombass. Solo podemos decir que los resultados de ese plebiscito hablan por sí solos y que los habitantes de esas regiones ejercieron su derecho legítimo a la libre determinación, adoptaron una decisión consciente a favor de Rusia y tuvieron la oportunidad de expresar su opinión de forma libre e independiente. Así lo han confirmado numerosas personas,

incluidos observadores internacionales, y la medida se ajusta plenamente al principio de la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, en la Declaración sobre los Principios de Derecho Internacional referentes a las Relaciones de Amistad y a la Cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas de 1970 y en muchos otros documentos. Ya hemos hablado ampliamente sobre esa cuestión.

También nos gustaría responder a una serie de alegaciones que se han planteado sobre la supuesta violación del Memorando de Budapest por parte de Rusia. En ese contexto, nos gustaría recordar que el Memorando forma parte del paquete de medidas que, en forma de declaración política, imponía obligaciones por igual a todos los participantes. Tras firmar esos documentos, Rusia los cumplió con rigurosidad en los años posteriores.

Sin embargo, los Estados Unidos y otros países occidentales actuaron de forma diferente. Pasando por alto la soberanía de Ucrania, interfirieron sin miramientos en sus asuntos internos para tratar de separar a ese país de Rusia de forma permanente. Impusieron a Ucrania un destino de innegable corte occidental en todos los ámbitos, incluido el militar. Cuando ese proceso se estancó, Occidente fue a por más y favoreció un golpe de Estado sangriento para destituir a las autoridades legítimas de Kiev. Los radicales que se hicieron con el poder provocaron una crisis aguda en el país y avivaron las divisiones en la sociedad ucraniana hasta alcanzar un punto de inflexión. Como resultado, la existencia de Ucrania como un solo Estado funcional se vio amenazada.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0601 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

22-63731 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Además, las medidas de 1994 se vieron menoscabadas por la postura desestabilizadora adoptada por Washington y sus aliados hacia la expansión desenfrenada de la OTAN y la ampliación militar del espacio postsoviético, en detrimento de los intereses básicos de seguridad de Rusia. Fundamentalmente, todo ello contravino el contenido del paquete de medidas de Budapest, que en esencia expresa la voluntad de respetar el principio de seguridad igualitaria e indivisible y los principios colectivos de creación de una arquitectura de seguridad europea. Durante muchos años, el propio Kiev tampoco cumplió con los compromisos de Budapest, en particular los que implicaban hacer frente al auge del nacionalismo agresivo y el chovinismo. En Kiev, se fomentó abiertamente el nacionalismo, incluso en sus formas radicales. El enaltecimiento de los criminales nazis pasó a formar parte de la política y la ideología del Estado. Como ya dije, ese desenfrenado radicalismo nacionalista fue lo que obligó a los habitantes de varias regiones de Ucrania a proteger sus derechos básicos y sus intereses vitales ejerciendo el derecho a la libre determinación.

Tras imprimir una profunda división en la sociedad, el propio Kiev destruyó en la práctica la unidad de Ucrania. Así pues, las fuerzas centrífugas internas, desencadenadas por la política destructiva del régimen de Kiev y la intervención perjudicial de países occidentales, dieron comienzo a la pérdida de la integridad territorial de Ucrania.

Como es sabido, la adopción del Memorando de Budapest estaba asociada a la adhesión de Ucrania al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) como Estado no poseedor de armas nucleares. En virtud de ese Memorando, Rusia reafirmó su compromiso con Ucrania de no emplear ni amenazar con emplear armas nucleares contra Estados no poseedores de armas nucleares. Ese compromiso se ha respetado siempre plenamente. Rusia no ha amenazado, ni está amenazando, a Ucrania con armas nucleares. Al mismo tiempo, las declaraciones de Kiev sobre la posibilidad de revisar la condición de Ucrania como Estado libre de armas nucleares, lo que supondría un intento de adquirir armas nucleares contrario al régimen del TNP, suscitaron graves preocupaciones. Considerando las recientes declaraciones de Kiev sobre la necesidad de ataques nucleares preventivos por parte de países de la OTAN contra Rusia, ello resulta doblemente inaceptable y completamente intolerable.

Sr. Song Kim (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Mi delegación se ve obligada a hacer uso de la palabra para ejercer su derecho a

contestar a las declaraciones provocadoras realizadas por los representantes de Corea del Sur y del Japón (véase A/C.1/77/PV.13). Mi delegación rechaza categóricamente esas declaraciones provocadoras.

En las perturbadoras circunstancias actuales, es imprescindible examinar las causas profundas del círculo vicioso que conforma la extraña situación de la península de Corea. Para decirlo con brevedad, la persistente sumisión a una fuerza exterior, la política de confrontación fratricida y las provocaciones militares constantes por parte de Corea del Sur constituyen las causas profundas de esa situación. Corea del Sur está entre los primeros que siguen la abominable política hostil de los Estados Unidos encaminada a asfixiar a nuestra República.

Hoy, la fuerza conservadora de Corea del Sur establece una colaboración con los Estados Unidos contra la República Popular Democrática de Corea y la traduce en actos hostiles, lo que agrava la situación. Los hechos históricos demuestran claramente que el círculo vicioso que conforma la extraña situación de la península de Corea es el resultado de una colaboración de carácter agresivo entre los Estados Unidos y Corea del Sur contra la República Popular Democrática de Corea.

La política hostil sostenida de Corea del Sur es una de las causas principales del empeoramiento de la situación. La política hostil contra la República Popular Democrática de Corea se deriva de la aspiración más general de aniquilar la ideología de nuestra preferencia, socavar nuestro digno sistema socialista y llevar a cabo una presunta reunificación según sus propios términos. La hostilidad engendra confrontación y la confrontación exacerba la crisis, lo cual, a su vez, puede provocar un conflicto.

La actual política surcoreana respecto de la República Popular Democrática de Corea constituye abiertamente una política de confrontación y guerra fratricidas. La actual política surcoreana respecto de la República Popular Democrática de Corea supera en ferocidad y temeridad a las de los Gobiernos anteriores.

Históricamente, las tensiones en la península de Corea han coincidido con los ejercicios militares conjuntos masivos realizados por los Estados Unidos y Corea del Sur. Según todos los indicios, se trata de ejercicios bélicos, cuyo objetivo es iniciar la guerra real en cualquier momento e invadir la República Popular Democrática de Corea. El tan cacareado carácter defensivo de esos ejercicios es un intento engañoso de ocultar la naturaleza agresiva y peligrosa de maniobras orientadas a la guerra.

Los ejercicios bélicos constantes en Corea del Sur son la causa fundamental del agravamiento de la situación en la península de Corea y constituyen una amenaza para la paz y la seguridad regionales. Estaremos muy atentos al precario entorno de la seguridad en la península de Corea y a todos los movimientos militares de las fuerzas hostiles, y adoptaremos contramedidas energéticas en todos los casos en que sea necesario.

Recientemente, el gasto militar del Japón registró los niveles más altos de su historia. No resulta exagerado decir que el Japón se ha convertido en un país con capacidad bélica. El Japón trata desesperadamente de adquirir capacidad de ataque a larga distancia y mejorar su capacidad de interceptación de misiles. Lo que es peor, el Japón participa activamente en ejercicios militares conjuntos con los Estados Unidos en zonas de tensión de todo el mundo. Esos movimientos del Japón se derivan del deseo malintencionado de hacer realidad el antiguo sueño de establecer una gran esfera de prosperidad en Asia Oriental. Cabe destacar que el Japón importó recientemente desde el extranjero una enorme cantidad de plutonio. El Gobierno japonés ha revelado su intención de utilizar la tecnología de la energía atómica y las existencias de plutonio con fines militares. La comunidad internacional debe permanecer sumamente vigilante ante las peligrosas maniobras del Japón encaminadas a adquirir armamento nuclear y repetir una invasión.

Sr. Balouji (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Debo hacer uso de la palabra para ejercer el derecho de mi delegación a contestar a las declaraciones inadmisibles de determinadas delegaciones acerca del programa nuclear pacífico del Irán.

Lamentablemente, algunos países europeos que menospreciaron sus obligaciones relativas al Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) y a la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad siguen obviando las causas profundas de la situación actual y presentan un relato espurio sobre los motivos de que estemos en este punto, atribuyendo a mi país determinadas falsedades e invenciones.

Aunque los compromisos nucleares del Irán estaban asociados al levantamiento efectivo de todas las sanciones, así como a la normalización de las relaciones comerciales y económicas del Irán, lo cierto es que las sanciones siguen vigentes. Además, el Irán no se beneficia de los dividendos económicos prometidos en el pacto, y menos aún de los intentos de reabrir cuestiones que estaban zanjadas.

En virtud del PAIC, otras partes se comprometieron a

“garantizar el acceso del Irán en las esferas del comercio, la tecnología, la financiación y la energía” (resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad, Anexo A, párr. 33).

En concreto, los Estados Unidos, además de su obligación de levantar las sanciones impuestas contra el Irán, se comprometieron explícitamente a

“[hacer] todo lo posible de buena fe para respaldar [el] PAIC y para impedir injerencias en la plena realización por el Irán de los beneficios del levantamiento de las sanciones” (*ibid.*, párr. 26).

Permítaseme recordar a esas delegaciones que, en contra de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad y en flagrante violación del derecho internacional, así como de la Carta de las Naciones Unidas, los Estados Unidos se retiraron del acuerdo el 8 de mayo de 2018 y volvieron a imponer sanciones unilaterales. Pese a ello, el Irán decidió seguir haciendo honor a sus compromisos, validados por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en 15 ocasiones, después de que los participantes europeos en el PAIC le prometieran y aseguraran que compensarían las pérdidas sufridas por el Irán.

Seguimos aplicando medidas correctivas, ya que otras partes siguen incumpliendo sus compromisos. Las sanciones están en plena vigencia. Se sigue aplicando una política de máxima presión, y el sufrimiento de nuestro pueblo no cesa. No obstante, tan pronto como las demás partes cumplan con todas sus obligaciones de manera plena, efectiva y verificable, el Irán revertirá sus medidas con carácter inmediato y total. No obstante, el sufrimiento de nuestro pueblo debido a que otras partes incumplen sus compromisos es irreversible casi totalmente.

Quisiera subrayar que todas nuestras actividades nucleares son plenamente coherentes con nuestros derechos y obligaciones dimanantes no solo del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares sino también del acuerdo de aplicación de salvaguardias del OIEA. Hemos respondido a todas las preguntas del Organismo de manera exhaustiva, constructiva y cooperativa.

También hemos dejado clara nuestra perspectiva sobre las afirmaciones del régimen israelí, que se basan únicamente en una información errónea e inventada. El régimen israelí ha hecho todo lo posible para acabar con el Plan de Acción Integral Conjunto. Rechazamos y condenamos todas las declaraciones y actos irresponsables e ilícitos de ese régimen ilegítimo, que, además de cometer los crímenes principales del derecho internacional, se comporta despreciando totalmente la

prohibición y regulación del armamento tanto no convencional como convencional. Ese régimen, con su historial de terror y su falta de respeto por la arquitectura de no proliferación, así como sus amenazas de utilizar armas nucleares, carece de todo fundamento moral para predicar sobre la proliferación.

En otro orden de cosas, no hay que ignorar el riesgo de proliferación que supone el traspaso previsto de uranio muy enriquecido apto para armas y las tecnologías pertinentes para manipular y procesar dicho material de los Estados Unidos y el Reino Unido a Australia, en virtud del pacto trilateral en materia de seguridad conocido como AUKUS.

Sr. Al Ashkar (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): He pedido hacer uso de la palabra para ejercer mi derecho de respuesta a la declaración formulada por la representante de Israel (véase A/C.1/77/PV.13), en la que formuló acusaciones y alegaciones infundadas contra mi país, que deben corregirse.

Mi delegación rechaza categóricamente las acusaciones que formuló la representante de Israel en su declaración. Como suele ocurrir, cuando la posición israelí es frágil y débil, los representantes de la entidad israelí recurren a promover mentiras y a tergiversar los hechos para eludir la rendición de cuentas por los crímenes y actos de agresión cometidos por esa entidad israelí. Sus representantes tratan de evitar las innumerables resoluciones que se aprueban en su contra, tanto en las Naciones Unidas como en otras organizaciones internacionales. La única preocupación expresada por la inmensa mayoría de los países del mundo en relación con Oriente Medio —que debe abordarse cuanto antes— es la posesión de armas nucleares, químicas y biológicas por parte de la entidad israelí.

Quisiera subrayar que Siria coopera constructivamente con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Hemos demostrado el máximo grado de flexibilidad y no hemos escatimado esfuerzos para resolver las cuestiones pendientes, en particular acordando un plan de acción a ese efecto. Los informes anuales del OIEA sobre la aplicación de las salvaguardias, el último de los cuales se publicó este año, reconocen el pleno cumplimiento de Siria de sus obligaciones derivadas del acuerdo de salvaguardias amplias. El reconocimiento por parte de Israel de su responsabilidad en la agresión contra Siria en 2007 le obliga a reconocer la necesidad de cooperar con el OIEA para esclarecer la contaminación generada por sus misiles. La arrogancia de Israel le ha llevado incluso a abandonar su política de ambigüedad y negación

de rendición de cuentas por su agresión contra la soberanía de los territorios sirios. Ahora se enorgullece de esa agresión, gracias a la cobertura que le proporcionan sus aliados, que le permiten eludir la rendición de cuentas. Condenamos la agresión de Israel contra la soberanía territorial de Siria que tuvo lugar en 2007, y pedimos a todos los Estados que cumplan el derecho internacional y denuncien y condenen esa agresión, que constituyó una violación flagrante del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas. También condenamos su uso como plataforma para atacar a Siria.

El reconocimiento por parte de Israel de su responsabilidad en esa agresión le obliga a cooperar para esclarecer la índole de la contaminación en el lugar afectado. La declaración de la representante de Israel estuvo llena de mentiras e hipocresía, y sus acusaciones constituyen un intento desesperado de desviar la atención de los peligros de las armas nucleares israelíes, así como de ocultar el hecho de que Israel no acata las resoluciones de las Naciones Unidas que lo exhortan a adherirse al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, en particular la resolución 487 (1981). El historial agresivo y delictivo de Israel, su incumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas y su violación del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas deberían hacer que sus representantes se sientan avergonzados, en lugar de dar lecciones a los demás sobre el cumplimiento del derecho internacional y las obligaciones internacionales.

Sra. Cho Jeogin (República de Corea) (*habla en inglés*): Lamento tener que hacer uso de la palabra en ejercicio de mi derecho de respuesta a la declaración formulada por el representante de la República Popular Democrática de Corea.

Respecto de la raíz del problema, todos los presentes en el Salón saben qué país inició la Guerra de Corea y qué país sigue por el camino de la provocación y la conducta hostil. Quisiera llamar la atención de la Comisión sobre la verdad inmutable de que un país sigue persiguiendo descaradamente sus ambiciones militares, habiendo lanzado más de 40 misiles solo este año, por no mencionar su aprobación de una nueva legislación para reducir el umbral para el uso de armas nucleares. En ese contexto, la posición combinada de defensa y disuasión no es solamente una respuesta a esas amenazas militares, sino también, como mínimo, la obligación de un Gobierno responsable.

Mi delegación quisiera reiterar que todo intento de la República Popular Democrática de Corea de justificar su posesión de armas nucleares o su posible utilización

no será reconocido en ninguna circunstancia por la comunidad internacional. Como país que ha mantenido y defendido sistemáticamente la Carta de las Naciones Unidas, estimamos que todos los Estados Miembros deben acatar las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, consagradas en el Artículo 25 de la Carta de las Naciones Unidas. La República Popular Democrática de Corea no es una excepción. Mi delegación insta firmemente a la República Popular Democrática de Corea a que ponga fin a todas las actividades nucleares ilícitas —que violan el derecho internacional y múltiples resoluciones del Consejo de Seguridad— abandonando todas sus armas nucleares y programas nucleares existentes de forma completa, verificable e irreversible. También instamos a la República Popular Democrática de Corea a que ponga fin a sus actos de provocación y elija un camino diferente, y dé respuesta de ese modo a los llamamientos al diálogo. Siempre hemos estado, y seguimos estando, abiertos al diálogo.

Sr. Ichiro (Japón) (*habla en inglés*): Lamento tener que ejercer el derecho de respuesta a las alegaciones formuladas por la delegación de la República Popular Democrática de Corea sobre la política de defensa del Japón.

En virtud de su Constitución, el Japón se ajusta a su precepto básico de mantener una política orientada exclusivamente a la defensa, y evitar convertirse en una Potencia militar que pueda plantear una amenaza a otros países. El Japón nunca cambiará el rumbo que ha tomado como nación amante de la paz. El objetivo de nuestros gastos relacionados con la defensa es permitir que las Fuerzas de Legítima Defensa del Japón cumplan sus obligaciones y su misión de garantizar la vida pacífica y los medios de subsistencia del pueblo japonés, y contribuyan a la paz y la seguridad de la comunidad internacional. En esa línea de actuación, el Japón seguirá garantizando una gran transparencia en sus gastos de defensa. Además, en cuanto a la referencia de la República Popular Democrática de Corea a la posición del Japón sobre el plutonio, solo quisiera destacar que el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) ya ha confirmado que todos los materiales nucleares del Japón, incluido el plutonio, se utilizan en el marco de actividades pacíficas bajo estrictas salvaguardias del OIEA.

Sra. Gerstler (Israel) (*habla en inglés*): Me veo obligada a ejercer el derecho a contestar en respuesta a diversas observaciones que se han formulado en referencia a mi país.

Los hechos son que tanto la República Islámica del Irán como la República Árabe Siria son Estados partes

en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, que han violado —y siguen violando— consciente y deliberadamente. Ambos agentes pretenden desestabilizar la región de Oriente Medio y poner en peligro a sus habitantes. Deben proporcionar respuestas de forma inmediata e incondicional al Organismo Internacional de Energía Atómica.

Sr. Kim In Chol (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Rechazamos una vez más las declaraciones provocadoras formuladas por los representantes de Corea del Sur y del Japón. Declaramos rotundamente que no hemos reconocido jamás ninguna resolución de las Naciones Unidas que invada de forma grave y flagrante nuestra soberanía y nuestros derechos al desarrollo y a la existencia. Lamentablemente, Corea del Sur se esfuerza inútilmente por distorsionar la naturaleza de la cuestión de la península coreana en este foro. Por poner un ejemplo reciente, Corea del Sur efectuó incesantemente ensayos militares conjuntos masivos entre agosto y octubre, con el despliegue de la fuerza operativa del portaaviones de propulsión nuclear *USS Ronald Reagan* y otros activos estratégicos de los Estados Unidos. Lo que es aún más grave, Corea del Sur sigue tratando de realizar ensayos militares aéreos masivos, con el despliegue de aviones de cazas con tecnología avanzada de los Estados Unidos. Más recientemente, Corea del Sur cometió graves actos provocadores en zonas delicadas del frente. En respuesta, nuestro ejército ha realizado ensayos militares para enviar una advertencia contundente a las fuerzas hostiles. Aunque sea tarde, el Gobierno conservador de Corea del Sur debe admitir que se ha extralimitado desde el principio. Corea del Sur debe reflexionar seriamente sobre sus acciones, que pueden constituir un peligro para sí misma.

El Japón ha revelado claramente sus ambiciones desbocadas de transformarse en un país con capacidad bélica. El objetivo que subyace al presupuesto de defensa del Japón es la introducción de misiles de ataque a larga distancia. Dotarse de esa capacidad va en contra de la política exclusivamente defensiva estipulada en la Constitución de Paz del Japón. Además, los responsables políticos japoneses abogan abiertamente por reexaminar los tres principios no nucleares y de comenzar a compartir recursos nucleares con los Estados Unidos. El Japón debe reflexionar profundamente sobre cualquier movimiento militarista peligroso que pueda provocar un efecto indeseado.

Sr. Balouji (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Me veo obligado a intervenir para ejercer mi derecho de respuesta por segunda vez, en respuesta a la

declaración inadmisible que ha formulado el representante del régimen israelí. De hecho, nuestra posición no ha cambiado y rechazamos todas las declaraciones inaceptables de esa índole. No dignificaremos al representante de ese régimen formulando una respuesta más larga.

Sr. Ichiro (Japón) (*habla en inglés*): Yo también lamento tener que ejercer una vez más mi derecho de respuesta en relación con las acusaciones reiteradas formuladas por los representantes de la República Popular Democrática de Corea. No repetiré lo que ya he dicho, pero solo quisiera destacar una vez más que el Japón seguirá haciendo todo lo posible para contribuir a la paz y la seguridad de la región asiática y de la comunidad internacional en su conjunto, en estrecha cooperación con sus aliados y asociados. Además, el reparto nuclear no está permitido en el Japón porque el Gobierno del país se ha adherido a los tres principios no nucleares, en virtud de los cuales no está permitida la introducción de armas nucleares. El Gobierno del Japón no tiene intención de debatir sobre la cuestión del reparto nuclear.

El Presidente (*habla en inglés*): El Comité abordará ahora el grupo temático “Otras armas de destrucción masiva”. Tenemos una larga lista de oradores para este grupo temático. Por consiguiente, hago un sincero llamamiento a la plena cooperación de todas las delegaciones para que respeten el límite de tiempo con objeto de que la Comisión no se retrase en el cumplimiento de su labor.

Antes de ceder la palabra, quisiera recordar a las delegaciones que el límite de tiempo asignado para las declaraciones que se formulen durante los segmentos temáticos es de 5 minutos cuando intervengan en nombre de su país y de 7 minutos cuando lo hagan en nombre de un grupo de delegaciones.

Sr. Koba (Indonesia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir en nombre del Movimiento de Países No Alineados (MNOAL).

El incumplimiento de los compromisos y obligaciones asumidos en virtud de los correspondientes instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes, especialmente los relativos a las armas de destrucción masiva, sigue constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad mundiales. Los Estados del MNOAL que son partes en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción celebran el funcionamiento eficaz de la Convención como un tratado multilateral integral que prohíbe toda una categoría de armas de destrucción masiva, establece un sistema de verificación

y promueve el uso de sustancias químicas con fines pacíficos. Los Estados del MNOAL que son partes en la Convención sobre las Armas Químicas también abogan por que se promueva la cooperación internacional en el ámbito de las actividades químicas para fines no prohibidos por la Convención, sin discriminación ni restricción alguna. Instamos a los países que aún no han ratificado el Tratado a que lo hagan lo antes posible.

Los Estados del MNOAL que son partes en la Convención sobre las Armas Químicas reiteran la importancia de la cooperación internacional en el ámbito de la investigación química para fines no prohibidos por la Convención. Recuerdan que la aplicación plena, equilibrada, eficaz y no discriminatoria de todas las disposiciones de la Convención, en particular en lo que se refiere al desarrollo económico y técnico a través de la cooperación internacional, es fundamental para la consecución de su objeto y propósito. El uso de armas químicas y sustancias químicas tóxicas como armas, en cualquier lugar, por cualquier persona y en cualquier circunstancia, es censurable y totalmente contrario al derecho internacional, en particular a las disposiciones de la Convención. Las personas responsables del empleo de armas químicas deben rendir cuentas. Los Estados del MNOAL que son partes en la Convención sobre las Armas Químicas otorgan gran importancia a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y subrayan la importancia del consenso en el proceso de toma de decisiones sobre cuestiones de fondo. Es preciso reforzar la OPAQ para hacer frente a los retos actuales y futuros dentro del marco establecido en la Convención sobre las Armas Químicas, sin distorsionar el mandato de la OPAQ de mantener la autoridad y la credibilidad de esa organización.

Los Estados miembros del MNOAL que son partes en la Convención sobre las Armas Biológicas consideran que la Convención constituye un componente importante de la estructura jurídica internacional relativa a las armas de destrucción masiva. También abogan por que se reanuden las negociaciones multilaterales para concluir un protocolo jurídicamente vinculante y no discriminatorio que aborde todos los artículos de la Convención de forma equilibrada y exhaustiva, con el fin de reforzar de forma sostenible la Convención, entre otras cosas, mediante la aplicación de medidas de verificación. Subrayan además la necesidad de potenciar, sin restricciones, la cooperación internacional, la asistencia y los intercambios en materia de toxinas, agentes biológicos, equipo y tecnología con fines pacíficos, sin discriminación alguna, de conformidad con la Convención.

En el contexto de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad y sus resoluciones posteriores, el MNOAL subraya la necesidad de garantizar que ningún tipo de medida adoptada por el Consejo de Seguridad socave la Carta de las Naciones Unidas, los tratados multilaterales existentes en materia de armas de destrucción masiva o las organizaciones internacionales establecidas al respecto, ni las funciones, el poder o el papel de la Asamblea General. El MNOAL también subraya que el examen exhaustivo de la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad antes de que expire el mandato del Comité en noviembre de 2022, debe atenerse estrictamente a la Carta de las Naciones Unidas, así como a los instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes pertinentes y al mandato de dicha resolución. También debe basarse en el objetivo principal de prevenir que actores no estatales adquieran armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores. El MNOAL subraya también que, al trabajar en el examen exhaustivo de la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, se debe hacer todo lo posible para observar el principio del consenso y llevar adelante el examen mediante consultas abiertas, transparentes e inclusivas entre los Estados Miembros. El MNOAL toma nota de que el Comité 1540 ha celebrado consultas abiertas sobre dicho examen exhaustivo en Nueva York del 31 de mayo al 2 de junio de 2022, e insta a que se preste la debida atención a las opiniones expresadas en dichas consultas abiertas, en especial las de los países en desarrollo.

En relación con este grupo temático, el MNOAL ha presentado el proyecto de resolución A/C.1/77/L.11, “Medidas para afianzar la autoridad del Protocolo de Ginebra de 1925”, y agradecería el apoyo de todos los Estados Miembros a dicho proyecto. El MNOAL reafirma la necesidad de prevenir la aparición de nuevos tipos de armas de destrucción masiva y, por tanto, apoya la necesidad de supervisar la situación y tomar medidas a nivel internacional, según sea necesario.

Sr. Fuller (Belice) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular las siguientes observaciones en nombre de los 14 Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM) sobre el grupo temático “Otras armas de destrucción masiva”.

La CARICOM hace suya la declaración que acaba de formular el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de Países No Alineados.

Las amenazas a la paz y la seguridad internacionales abundan y nos preocupan a todos. Como señalamos

en nuestra declaración (véase A/C.1/77/PV.11) sobre el grupo temático anterior, “Armas nucleares”, la CARICOM está sumamente preocupada porque, a pesar de las intenciones que declaramos como Estados Miembros, no nos hemos acercado al objetivo de eliminar las armas nucleares. De la misma manera, nos preocupa la situación relativa a otras armas de destrucción masiva.

El empleo de armas químicas en cualquier lugar, por cualquier persona y en cualquier circunstancia es injustificable y contrario al derecho internacional. A ese respecto, la CARICOM reitera su apoyo resuelto a la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción, y a la labor de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) para la aplicación plena de dicha Convención. Al ser el primer acuerdo de desarme que prevé la eliminación de una categoría completa de armas de destrucción masiva, la Convención sobre las Armas Químicas ha contribuido en gran medida al objetivo del desarme general y completo y a la codificación de una norma universal contra el empleo de armas químicas.

Aplaudimos los avances conseguidos en la eliminación de las existencias de armas químicas desde que la Convención sobre las Armas Químicas entró en vigor hace 25 años. El empleo de armas químicas tiene consecuencias nefastas para el medio ambiente y la salud. Las consecuencias humanitarias de su empleo son insalvables. A ese respecto, afirmamos la necesidad de garantizar que todo empleo de armas químicas se investigue de forma exhaustiva e imparcial y que los responsables rindan cuentas. La rendición de cuentas puede contribuir a reforzar la norma que prohíbe el empleo de armas químicas, así como un mecanismo para ofrecer reparaciones a las víctimas de actos tan atroces. También debemos ser conscientes de la necesidad de brindar apoyo y asistencia a las víctimas que han estado expuestas a las armas químicas. Si bien la época en la que vivimos plantea desafíos sin precedentes, elogiamos a la OPAQ por haber seguido avanzando, a pesar de las restricciones asociadas a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), en la destrucción de las existencias declaradas de armas químicas que aún persisten. La CARICOM también aprovecha esta oportunidad para expresar su agradecimiento por las iniciativas actuales de la OPAQ que buscan crear capacidades en nuestra región, en consonancia con los objetivos de la Convención.

La CARICOM también reafirma su apoyo a la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas

(Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción. Transcurridos 47 años desde su entrada en vigor, consideramos que la implicación constructiva y coherente en las cuestiones relativas a la Convención sobre las Armas Biológicas es muy importante en esta coyuntura, sobre todo si se tiene en cuenta que los avances de la ciencia y la tecnología aumentan las posibilidades de adquisición, acceso y empleo de armas biológicas, también por parte de agentes no estatales. A ese respecto, nos congratulamos de la convocación a la Novena Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención, que comenzará el mes próximo, y esperamos que tenga resultados satisfactorios que permitan seguir cumpliendo los objetivos de la Convención. También agradecemos a la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas y a otros asociados por la asistencia que prestaron a nuestra región en la creación de capacidades para la aplicación de la Convención.

El cambio climático es uno de los principales retos para nuestra región. A él, se han sumado las repercusiones socioeconómicas y sanitarias de la COVID-19, a las que venimos presentando batalla desde hace dos años. También somos conscientes de que nuestras fronteras marítimas y terrestres, al ser permeables, pueden representar desafíos adicionales para nuestra paz y seguridad. En ese sentido, nos preocupan las dificultades crecientes que plantean los terroristas y otros actores no estatales para la paz y la seguridad internacionales, en particular cuando poseen algún tipo de arma de destrucción masiva. Para ello, la CARICOM ha trabajado en la elaboración de una estrategia antiterrorista, en colaboración con las Naciones Unidas. Acogemos con satisfacción esos esfuerzos conjuntos, que contribuirán a mantener la paz y la seguridad. A pesar de los desafíos que enfrentamos, estamos resueltos a cumplir las obligaciones derivadas de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad.

Evitar la aparición de nuevas armas de destrucción masiva nos concierne a todos. En ese sentido, celebramos la aprobación de la resolución 75/31 de la Asamblea General, titulada “Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción masiva y de nuevos sistemas de tales armas: informe de la Conferencia de Desarme”. Para concluir, aprovecho esta oportunidad para reiterar la dedicación indeclinable de la CARICOM a la eliminación total de todas las armas de destrucción masiva e insto a todos los Estados Miembros a que redoblen sus esfuerzos, tanto individuales como colectivos, para garantizar el cumplimiento pleno del régimen jurídico que rige dichas armas.

Sr. Vongnorkeo (República Democrática Popular Lao) (*habla en inglés*): La Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) concede especial importancia a los esfuerzos concertados para encarar de manera estratégica y holística los retos mundiales en materia de seguridad, en particular en los ámbitos del desarme y la no proliferación. Mientras la comunidad internacional se esfuerza por superar las repercusiones negativas de la pandemia, otras cuestiones de seguridad no tradicionales —como el terrorismo y las amenazas químicas, biológicas y radiológicas, entre otras— siguen presentando riesgos significativos para la seguridad y la estabilidad del mundo.

La ASEAN reitera su apoyo a la Agenda del Secretario General para el Desarme, especialmente en lo que se refiere a garantizar el respeto de las normas contra el empleo de armas químicas y biológicas, que afecta los intereses de toda la humanidad. Todas las armas de destrucción masiva, se utilicen de manera intencional o por accidente, pueden provocar numerosas bajas, la pérdida masiva de vidas humanas, daños materiales y estragos considerables a numerosas especies y a la biodiversidad. En consecuencia, la ASEAN condena en términos enérgicos el uso de dichas armas por cualquier parte, en cualquier circunstancia y en cualquier lugar, ya que ello constituye una violación grave del derecho internacional. Instamos a la comunidad internacional a que aplique plena y eficazmente todos los tratados relativos a las armas de destrucción masiva, así como la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. A ese respecto, la ASEAN toma nota de la celebración de consultas abiertas por parte del Comité 1540 sobre el examen amplio del estado de la aplicación de la resolución 1540 (2004), y acoge con agrado el debate fructífero que se mantuvo en el taller dedicado a ese tema para los Estados de la ASEAN, celebrado en Bangkok en septiembre.

En lo que respecta a las armas químicas, todos los Estados miembros de la ASEAN son parte en la Convención sobre las Armas Químicas de 1997 y cumplen de forma estricta las obligaciones internacionales contraídas en virtud de dicha Convención. Tomando nota del 25° aniversario de su entrada en vigor, la ASEAN reconoce que la Convención sigue siendo uno de los instrumentos de desarme más fructíferos, que prohíbe completamente toda una categoría de armas de destrucción masiva, prevé un sistema de verificación y promueve el empleo de sustancias químicas con fines pacíficos de conformidad con el derecho internacional. La ASEAN cree en la promoción y universalización de

la Convención para avanzar en el ámbito del desarme. Por ello, instamos a los países que aún no han suscrito o ratificado la Convención a que lo hagan lo antes posible.

La ASEAN encomia a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas por sus esfuerzos inagotables orientados a aplicar las disposiciones de la Convención sobre las Armas Químicas y se congratula por los avances en la eliminación de existencias armas químicas en el marco de dicha Convención. Estamos firmemente convencidos de que la comunidad internacional debe redoblar esfuerzos para impulsar la cooperación internacional con miras a eliminar las armas químicas y aumentar el apoyo internacional para ayudar a todas las víctimas que sufren debido al empleo de armas químicas.

Como parte en la Convención sobre las Armas Biológicas, la ASEAN toma nota del 50º aniversario de la firma de dicha Convención y reafirma su compromiso con ese tratado histórico. Reconocemos la necesidad de negociaciones multilaterales y observamos la falta de medidas de verificación, que plantea un desafío para la eficacia de la Convención. Asimismo, concedemos gran importancia a la mejora de la cooperación y la asistencia internacionales, así como al intercambio de información sobre el uso de toxinas, agentes biológicos, equipo y tecnología con fines pacíficos.

La ASEAN mantiene su determinación de mejorar las capacidades regionales para hacer frente a las amenazas químicas, biológicas y radiológicas. Los logros de la Red de Expertos en Defensa Química, Biológica y Radiológica de la ASEAN, desde su creación en 2018, han facilitado una mayor cooperación regional en este ámbito. En el marco de dicha Red, el personal de la ASEAN experto en defensa química, biológica y radiológica ha seguido reuniéndose e intercambiando información y mejores prácticas mediante visitas periódicas, talleres y simulaciones virtuales, con miras a reforzar la preparación y la cooperación regionales frente a las amenazas químicas, biológicas o radiológicas.

La cooperación práctica del sector de defensa de la ASEAN ha seguido avanzando a buen ritmo desde su creación en 2006, en particular a través de la plataforma de la Reunión de Ministros de Defensa de la ASEAN. Por otra parte, este mes se celebró en Singapur la Conferencia de la Reunión de Ministros de Defensa de la ASEAN Plus, dedicada a profundizar en el conocimiento de los riesgos para la región derivados de la utilización de agentes químicos, biológicos o radiológicos en actos terroristas, mediante el intercambio de información y mejores prácticas, la mejora de la cooperación

y la preparación frente a las amenazas químicas, biológicas o radiológicas y el establecimiento de redes más estrechas entre los expertos regionales e internacionales en esta materia.

En 2013, se creó la secretaría regional para Asia Sudoriental de los centros de excelencia para la mitigación de riesgos químicos, biológicos, radiológicos o nucleares (QBRN), a fin de mejorar la capacidad de los Estados miembros de la ASEAN de cara a mitigar riesgos QBRN. Dicha secretaría regional garantiza la cooperación y la coordinación en Asia Sudoriental y apoya la labor de determinar las necesidades en materia de mitigación de riesgos QBRN, la elaboración de planes de acción nacionales sobre seguridad química, biológica, radiológica y nuclear y la formulación y ejecución de propuestas de proyectos regionales. En 2018, en el marco del Foro Regional de la ASEAN, se impartieron talleres de sensibilización y promoción de la cooperación sobre mitigación de riesgos QBRN. Además, en junio, dicho Foro Regional celebró en Manila un ejercicio de simulación sobre las capacidades de respuesta frente a incidentes QBRN. El objeto de dicho ejercicio era mejorar la interoperabilidad y la coordinación entre los organismos gubernamentales interesados y la comunidad internacional sobre la manera de gestionar un incidente QBRN.

Permítaseme concluir reafirmando el respaldo de la ASEAN a la labor de la OPAQ y de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas, subrayando al mismo tiempo la importancia de un mayor apoyo internacional a los esfuerzos de los Estados partes orientados a desarrollar su capacidad nacional para aplicar los tratados relativos a las armas de destrucción masiva.

Sr. Al-Taie (Iraq) (habla en árabe): El Grupo de los Estados Árabes se suma a la declaración realizada en nombre del Movimiento de Países No Alineados.

El Grupo Árabe mantiene su posición firme y de principio sobre la consecución de un mundo libre de armas de destrucción masiva, ya sean nucleares, químicas o biológicas. Consideramos prioritaria la creación en Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y cualquier otro tipo de armas de destrucción masiva, de conformidad con las resoluciones internacionales pertinentes.

Asimismo, es importante recordar que en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme se identificaron prioridades claras y consensuadas en materia de desarme, con el desarme nuclear como máxima prioridad. No obstante, aún no hemos visto avances tangibles en materia de

desarme nuclear o de prohibición de las armas nucleares, como sí se ha logrado en el caso de las armas químicas y biológicas.

El Grupo Árabe ha contribuido de manera activa a los esfuerzos orientados a eliminar las armas de destrucción masiva. Seguimos apoyando la Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre las Armas Biológicas, al tiempo que trabajamos para lograr sus objetivos y condenamos todo uso de armas de destrucción masiva por parte de cualquiera y en cualquier circunstancia.

El Grupo Árabe subraya que la adhesión de Israel al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) como parte no poseedora de armas nucleares contribuirá a la universalización del Tratado y al fomento de la confianza, así como a la seguridad regional e internacional y al aumento de la credibilidad del régimen internacional de desarme y no proliferación. Israel es el único país de la región que aún no se ha adherido a ninguno de los tres tratados relativos a las armas de destrucción masiva.

El Grupo Árabe lamenta que la Conferencia de las partes encargadas del examen del TNP no lograra emitir, por segunda vez consecutiva —en 2015 y en 2022—, un documento final. Ello arroja una sombra negativa sobre el régimen internacional de desarme y no proliferación. Exhortamos a trabajar para garantizar el éxito de la 11ª Conferencia de Examen, mediante la elaboración de un documento final amplio y equilibrado, que incluya medidas claras para mejorar la credibilidad y la sostenibilidad del Tratado mediante la aplicación de los compromisos acordados, en especial en lo que respecta a la eliminación total de las armas nucleares, la universalización del Tratado y la creación en Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares.

Los Estados árabes tomaron la decisión valiente y de buena voluntad de ampliar las medidas de control de armamento en la región para incluir otras armas de destrucción masiva, además de las armas nucleares, con el fin de refutar cualquier argumento planteado por una de las partes de la región en favor de la posesión de armas nucleares como medio disuasorio. De este modo, la región de Oriente Medio se convertiría en la única zona en tener en cuenta todas las armas de destrucción masiva, a diferencia de otras zonas creadas mediante tratados regionales, que solo tienen en cuenta las armas nucleares.

El Grupo Árabe exhorta a intensificar los esfuerzos internacionales orientados a la creación en Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva. En ese contexto, el Grupo Árabe

acoge con satisfacción el primer período de sesiones de la Conferencia sobre la Creación en Oriente Medio de una Zona Libre de Armas Nucleares y Otras Armas de Destrucción Masiva, organizada por las Naciones Unidas en noviembre de 2019, bajo la Presidencia del fraterno Reino Hachemita de Jordania, de conformidad con la decisión 73/546. Elogiamos el resultado positivo de ese período de sesiones, incluida la aprobación de una serie de decisiones sustantivas y de procedimiento, tal y como se recoge en el informe del Secretario General (A/75/63). También acogemos con agrado la convocatoria del segundo período de sesiones, bajo la Presidencia del Estado hermano de Kuwait, en la que se logró aprobar el reglamento de la Conferencia, establecer un comité de trabajo oficioso para celebrar consultas entre los períodos oficiales de la Conferencia y aprobar un documento final. El Grupo de los Estados Árabes espera con interés el tercer período de sesiones de la Conferencia, que se celebrará bajo la Presidencia de la hermana República Libanesa en noviembre.

Sr. Vorontsov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia se enorgullece de formular esta declaración conjunta en nombre de un grupo de países sobre los resultados de la reunión consultiva de los Estados partes en la Convención sobre las Armas Biológicas, en virtud de su artículo V, que tuvo lugar en Ginebra el 26 de agosto y del 5 al 9 de septiembre. Esa declaración conjunta se presenta en nombre de Belarús, Venezuela, Zimbabwe, China, Cuba, Nicaragua, Siria y mi propio país, la Federación de Rusia.

Belarús, Venezuela, Zimbabwe, China, Cuba, Nicaragua, Siria y la Federación de Rusia agradecen al Presidente de la reunión consultiva oficial de los Estados partes en la Convención, con arreglo a su artículo V, sus incansables esfuerzos, que han hecho posible celebrar la reunión de manera constructiva y profesional en aras de la correcta aplicación de las disposiciones consagradas en el artículo V de la Convención. Agradecemos a los Estados que han participado en ese acto su contribución y su empeño de resolver la actual situación.

Debemos concluir que los interrogantes acerca de las actividades biológicas militares llevadas a cabo por los Estados Unidos en el contexto del funcionamiento de laboratorios biológicos en territorio ucraniano siguen sin resolverse. Es lamentable que no hayamos recibido explicaciones exhaustivas que puedan disipar completamente las dudas relativas a esas actividades, y resolver de ese modo la situación que había llevado a la parte rusa a convocar una reunión consultiva en virtud del artículo V de la Convención. A nuestro juicio, los Estados partes en

la Convención deben seguir intercambiando opiniones de expertos y nuevas evaluaciones técnicas y transmitir sus comentarios y sugerencias para resolver la situación a la Novena Conferencia de Examen de la Convención.

Además, en vista de los resultados de la reunión consultiva y a fin de contribuir a resolver la situación, abogamos por que se aprovechen todas las oportunidades disponibles en el marco de la Convención, incluido el mecanismo previsto en el artículo VI de la Convención. Los resultados del acto demuestran el potencial de fortalecer la Convención y mejorar su eficacia. En la reunión consultiva se confirmó la necesidad de reanudar las negociaciones sobre un protocolo jurídicamente vinculante de la Convención, que debe ser de carácter global y prever un mecanismo de verificación eficaz. Esperamos que los Estados partes puedan adoptar una decisión pertinente durante la Novena Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Biológicas.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la Unión Europea, en calidad de observadora.

Sr. Karczmarz (Unión Europea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea. Se suman a esta declaración Macedonia del Norte, Montenegro, Albania, Ucrania y la República de Moldova, países candidatos a la Unión Europea; Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y posible candidato; Islandia, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo, así como Georgia, Mónaco y San Marino.

La Primera Comisión se reúne en medio de una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales: la actual guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, que la Unión Europea condena resueltamente. Las atrocidades cometidas por las fuerzas rusas, incluidos los ataques indiscriminados contra civiles e infraestructuras civiles, están causando un sufrimiento indecible a la población de Ucrania.

La proliferación de armas de destrucción masiva y sus vectores sigue siendo una amenaza grave para la paz y la seguridad internacionales. Además, sigue existiendo el riesgo real de que los terroristas puedan acceder a armas de destrucción masiva o a sus vectores. Por lo tanto, el cumplimiento y la aplicación de las obligaciones internacionales aplicables a esas armas sigue siendo un pilar fundamental del esfuerzo mundial por defender la arquitectura internacional de control de armamentos, el desarme y la no proliferación y por evitar el socavamiento de ese horizonte.

Este año se cumple el 25° aniversario de la entrada en vigor de la Convención sobre las Armas Químicas. La Unión Europea se congratula de la destrucción positiva y verificada del 99% de los arsenales declarados de armas químicas. A pesar de los progresos logrados, la reaparición del empleo de armas químicas constituye una amenaza significativa para la paz y la seguridad internacionales. Un acto de esa índole constituye siempre una violación del derecho internacional y puede equivaler a algunos de los crímenes más graves de trascendencia internacional: crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. En los últimos años, el mundo ha sido testigo de la utilización horrible de armas químicas en Siria, el Reino Unido, Rusia y Malasia. Acabar con la impunidad y garantizar la rendición de cuentas es crucial para restaurar la integridad de las normas establecidas. La Unión Europea apoya los esfuerzos colectivos en ese sentido a través de la Alianza Internacional contra la Impunidad por el Uso de Armas Químicas.

Denunciamos la violación constante por parte de la República Árabe Siria de sus obligaciones como Estado parte en la Convención sobre las Armas Químicas y condenamos con firmeza el empleo de armas químicas por parte de la Fuerza Aérea Árabe Siria. Para recuperar sus derechos y privilegios en virtud de la Convención, Siria debe cooperar plenamente con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) a fin de resolver las cuestiones pendientes en su declaración, declarar todo el alcance de su programa de armas químicas y cumplir plenamente la Convención.

La Unión Europea sigue apoyando a la OPAQ a nivel político, diplomático y financiero. Nos mantenemos firmes en la defensa de la Organización frente a los ataques deliberados e infundados contra su integridad y credibilidad. Reiteramos nuestro llamamiento a los Estados que siguen sin ser parte en la Convención sobre las Armas Químicas para que se adhieran a la Convención sin más demora. La Unión Europea contribuirá activamente a preparar la Quinta Conferencia de Examen de las Partes en la Convención sobre las Armas Químicas, que brindará la oportunidad de estudiar cómo seguir fortaleciendo la aplicación de la Convención.

Este año, el 10 de abril, conmemoramos el cincuentenario de la apertura a la firma de la Convención sobre las Armas Biológicas, uno de los principales pilares de la arquitectura mundial de desarme y no proliferación. Reiteramos nuestro apoyo inequívoco a la Convención como norma jurídicamente vinculante contra las armas biológicas y piedra angular de los esfuerzos internacionales para prevenir su desarrollo y uso. Hacemos

un llamamiento a todos los demás Estados para que se adhieran a la Convención. La Unión Europea está firmemente obligada a contribuir al éxito de la Novena Conferencia de Examen, a fortalecer la Convención y su aplicación y a mejorar la bioseguridad y la biocustodia a escala mundial. La Unión Europea considera que la verificación es un elemento central de un régimen completo y eficaz de desarme y no proliferación. Abogamos por que en la Conferencia de Revisión se contribuya a profundizar en la cuestión de la verificación, teniendo en cuenta los avances de la ciencia y la tecnología, así como la evolución de la amenaza, y nosotros mismos estamos dispuestos a hacerlo.

La Unión Europea está profundamente preocupada por las campañas de desinformación de Rusia, que lo único que hacen es socavar la paz y la seguridad internacionales y obstaculizar la cooperación y la asistencia entre los Estados partes en dichas convenciones. Es inaceptable que Rusia, en el marco de sus intentos por justificar su guerra de agresión injustificable e ilegal contra Ucrania, siga vertiendo afirmaciones infundadas y falsas contra Ucrania, los Estados Unidos y otros países, atacando programas de creación de capacidades plenamente legítimos y loables en el ámbito de la bioseguridad. Tras la reunión consultiva oficial del artículo V celebrada en Ginebra en septiembre, la Unión Europea considera que el asunto ha quedado zanjado.

La Unión Europea reconoce que el único mecanismo internacional independiente existente para investigar el presunto empleo de armas biológicas es el Mecanismo del Secretario General para la Investigación del Presunto Empleo de Armas Químicas y Biológicas. La Unión Europea recuerda su apoyo rotundo y de larga data al Mecanismo y aporta financiación a varios proyectos.

Por consiguiente, la resolución 1540 (2004) sigue siendo un pilar importante de la estructura internacional de no proliferación. Esperamos que en el ciclo de revisión en curso se refuerce aún más su funcionamiento.

En 2010, se creó la Iniciativa de la Unión Europea de Centros de Excelencia para Mitigar los Riesgos Químicos, Biológicos, Radiológicos y Nucleares como un programa mundial de creación de capacidades para la mitigación de todos los riesgos relacionados con materiales o agentes químicos, biológicos, radiológicos y nucleares.

La Unión Europea reitera su pleno apoyo a la creación de una zona libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción masiva y de sus sistemas vectores en Oriente Medio.

La Unión Europea ha apoyado firmemente el Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles Balísticos desde su creación. Como parte integrante de la arquitectura multilateral de no proliferación, el Código de Conducta es el único instrumento multilateral de transparencia y fomento de la confianza relativo a la expansión de los misiles balísticos, así como a las actividades de lanzamiento espacial. Este año se cumple el 20º aniversario del Código. La Unión Europea condena enérgicamente los lanzamientos de misiles balísticos que la República Popular Democrática de Corea ha efectuado a un nivel sin parangón desde principios de este año.

La Unión Europea reconoce la contribución crucial que realizan los regímenes de control de las exportaciones para garantizar un mundo más seguro. A ese respecto, lamentamos el discurso incipiente instigado por algunos Estados Miembros mediante el cual se pretende deslegitimar esos instrumentos esenciales con falacias. En particular, la Unión Europea recuerda que el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles desempeña un papel crucial en la lucha contra la proliferación de misiles balísticos, misiles de crucero y otras tecnologías de aeronaves no tripuladas, y que todos los Estados miembros de la Unión Europea deberían poder adherirse a ese régimen. La Unión Europea apoya firmemente todos los demás regímenes internacionales de control de las exportaciones, incluidos el Comité Zangger, el Grupo de Australia y el Arreglo de Wassenaar.

En aras del tiempo, he formulado una declaración abreviada. La versión completa de esta declaración se publicará en el sitio web de la Primera Comisión.

Sr. Tomlinson (Canadá) (habla en inglés): Los marcos jurídicos establecidos por la comunidad internacional para prohibir la posesión, el desarrollo y el uso de armas químicas y biológicas se están socavando cada vez más.

En septiembre, los Estados partes en la Convención sobre las Armas Biológicas se reunieron a instancias de la Federación de Rusia para escuchar acusaciones infundadas sobre supuestas actividades biológicas inapropiadas llevadas a cabo por los Estados Unidos en Ucrania. Hemos escuchado atentamente esas acusaciones y prestado el mismo grado de atención a las respuestas de las delegaciones ucraniana y estadounidense. Sobre la base de la naturaleza y credibilidad de los materiales aportados, hemos llegado a la conclusión inequívoca de que las actividades apoyadas por los Estados Unidos en Ucrania eran plenamente compatibles con la Convención sobre las Armas Biológicas y que las acusaciones

de Rusia son infundadas y falsas y que perjudican la integridad de la Convención.

Rusia inventó y tergiversó la cooperación legítima y de larga data entre los Estados Unidos y Ucrania para respaldar su acusación de desinformación de que violaron la Convención sobre las Armas Biológicas. A ese respecto, resulta irónico que la propia Rusia participara activamente en actividades muy similares como antiguo miembro tanto del Centro Internacional para la Ciencia y la Tecnología como de la Alianza Mundial contra la Propagación de Armas y Materiales de Destrucción Masiva. A través de esas iniciativas, el Canadá apoyó numerosos proyectos de asistencia internacional en biolaboratorios de Rusia, incluidas instalaciones en las que se desarrollaba el programa ofensivo de armas biológicas de la Unión Soviética, que implicaban una colaboración científica pacífica similar a la que Rusia puso en entredicho en Ucrania.

La flagrante desinformación rusa no se limita a las armas biológicas. Para justificar la guerra de agresión ilegal e injustificable del Presidente Putin contra Ucrania, Rusia también ha acusado a Ucrania de desarrollar armas químicas y ha alegado que las fuerzas ucranianas están perpetrando provocaciones químicas al sabotear la industria química civil. Rusia ha llegado a insinuar que los inspectores de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) podrían estar implicados en la organización de ataques químicos con objeto de culpar a Rusia.

(continúa en francés)

Esas alegaciones son falsas. Ucrania siempre ha cumplido y sigue cumpliendo plenamente la Convención sobre las Armas Químicas.

En cambio, Rusia no ha logrado explicar satisfactoriamente el uso de un agente nervioso novichok en los intentos de asesinato de Sergei Skripal en 2018 y de Alexei Navalny en 2020. Hace dos años, Navalny fue envenenado en territorio ruso con un agente nervioso de fabricación rusa. Las autoridades rusas no han tratado de llevar a cabo ninguna investigación. Ello ha provocado que dudemos del cumplimiento, por parte de Rusia, de la Convención sobre las Armas Químicas.

Con su desinformación, Rusia persigue una clara intención, a saber, socavar décadas de esfuerzos colectivos para acabar con dos categorías enteras de armas de destrucción masiva. Este comportamiento flagrante se suma a las acciones de Rusia en la OPAQ y en el Consejo de Seguridad para escudar al régimen de Al-Assad

de su responsabilidad por sus numerosas violaciones de la Convención.

Las violaciones de la Convención perpetradas por Siria son flagrantes y abundantes. Siria ha desplegado armas químicas pese a que sus arsenales declarados habían sido destruidos de forma verificable, y prácticamente ha dejado de colaborar con la Secretaría Técnica de la OPAQ para aclarar las graves cuestiones pendientes de su declaración. Es nuestro deber colectivo insistir a Siria en que siga colaborando con la Secretaría Técnica.

Las Conferencias de Examen de esas dos Convenciones son inminentes. Esperamos sinceramente que esos acontecimientos constituyan una oportunidad para reforzar la Convención sobre las Armas Biológicas y la Convención sobre las Armas Químicas, con vistas a consolidar esos regímenes y garantizar que no se vuelva a utilizar ninguna de esas categorías de armas de destrucción masiva.

Sin embargo, un alto el fuego por sí solo no garantiza la paz. Por eso debemos redoblar nuestros esfuerzos para reforzar otros mecanismos clave de no proliferación de armas químicas y biológicas, especialmente la Alianza Mundial contra la Propagación de Armas y Materiales de Destrucción Masiva y el Mecanismo del Secretario General para la Investigación del Presunto Empleo de Armas Químicas y Biológicas. Con respecto a este último, de los acontecimientos actuales se desprende la necesidad imperiosa de preservar la integridad y la independencia del Mecanismo y, al mismo tiempo, de adoptar medidas activas para capacitarlo y equiparlo mejor para que pueda responder en caso de que se le solicite.

Sra. Rakhmatia (Indonesia) (*habla en inglés*): Indonesia hace suyas las declaraciones formuladas en nombre del Movimiento de Países No Alineados y de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental.

No cabe justificar el uso de ningún tipo de arma de destrucción masiva por parte de ninguna persona, en ningún lugar y bajo ninguna circunstancia. Ello es inhumano, moralmente reprochable y jurídicamente inaceptable.

En la Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre las Armas Biológicas también se prohíbe el uso de ese tipo de armas. Esas dos importantes Convenciones son componentes esenciales de la arquitectura del desarme y la no proliferación. Por consiguiente, reforzar la arquitectura del desarme para todas las demás armas de destrucción masiva debe ser también nuestra máxima prioridad.

La Convención sobre las Armas Químicas es uno de los instrumentos multilaterales en materia de desarme y no proliferación que más éxito han tenido. Sin embargo, las amenazas a la paz y la seguridad internacionales derivadas del uso de armas químicas siguen siendo palpables. La única garantía para evitar el uso o la amenaza de uso de armas de destrucción masiva es su eliminación completa. Por lo tanto, Indonesia insiste en la necesidad de que los países que las poseen que aún no lo hayan hecho aceleren su destrucción total antes del plazo establecido.

Se debe seguir dando máxima prioridad a la destrucción de todas las categorías de armas químicas bajo estricta verificación. Indonesia también subraya el destacado papel que desempeña la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) al apoyar a los Estados en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas. Para nosotros, es primordial que la OPAQ actúe sin politización y que mantenga su imparcialidad y profesionalidad en el ejercicio de su mandato.

De forma paralela, se debe promover la cooperación y la asistencia internacionales en actividades químicas con fines no prohibidos por la Convención, sin ningún tipo de discriminación o restricción.

Además, Indonesia mantiene su firme decisión de respetar las normas contra las armas biológicas. La existencia de armas biológicas y tóxicas, así como su posible proliferación y uso indebido, constituye una amenaza cada vez mayor para la paz y la seguridad internacionales. En ese sentido, debemos seguir esforzándonos por consolidar la Convención.

Indonesia hace un llamamiento en favor de la reanudación de las negociaciones multilaterales sobre un protocolo jurídicamente vinculante en el que se examinen todos los artículos de la Convención de forma equilibrada y exhaustiva.

Es preciso abordar la ausencia de un mecanismo de cumplimiento o de un régimen de verificación, que sigue siendo la principal debilidad de la Convención. Asimismo, necesitamos un mecanismo eficaz de cooperación y asistencia que asegure la aplicación plena, efectiva y no discriminatoria del artículo X.

Al tiempo que mantiene esos llamamientos, Indonesia reconoce la utilidad de los mecanismos entre períodos de sesiones para promover los objetivos de la Convención. Ello incluye el informe sobre las medidas de fomento de la confianza, que sirve como herramienta

provisional para lograr la transparencia. En vísperas de la Novena Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Biológicas, Indonesia alienta a los países a impulsar la determinación política para reforzar la dotación de recursos, la institucionalización y el funcionamiento de la Convención.

Por último, Indonesia toma nota de la realización del examen exhaustivo sobre el estado de aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, que se realizó en mayo. Indonesia desea reiterar su opinión respecto de la importancia del proceso inclusivo del examen y de que se debe seguir dando oportunidades a los Estados Miembros para que participen en el proceso. Además, sostenemos que dicha resolución no debe duplicar ni contradecir los mecanismos multilaterales vigentes en materia de desarme y no proliferación, sino que debe complementarlos.

Para concluir, Indonesia hace un llamamiento para que el diálogo y el consenso ocupen un lugar prioritario en nuestra labor. Quisiéramos garantizar a la Comisión el pleno apoyo de nuestra delegación y su disposición a colaborar de forma constructiva y a hacer todo lo que esté a su alcance para lograr un mundo libre de armas de destrucción masiva.

Sr. Ali (Egipto) (*habla en inglés*): Egipto se adhiere a las declaraciones formuladas en nombre del Movimiento de Países No Alineados y del Grupo de los Estados Árabes.

En el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme se confirmó el efecto del desarme en la paz y la seguridad internacionales. La entrada en vigor en 2021 del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares representa un paso histórico en cuanto a la prohibición de las armas nucleares, ya que las armas químicas y biológicas están prohibidas por sus respectivas Convenciones. Establece también una norma consuetudinaria en derecho internacional con respecto a la prohibición de las armas nucleares.

Egipto se adhirió de buena fe al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) y ha cumplido todas sus obligaciones en virtud del Tratado. Egipto se sumó al consenso sobre la prórroga indefinida del TNP en el marco de la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, en el entendimiento de que el paquete incluía la resolución de 1995 sobre la creación en Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares, que no se ha aplicado hasta la fecha. Por otra parte, Egipto fue el primer país de la región en

proponer la inclusión de otras armas de destrucción masiva en el contexto de la zona libre de armas nucleares en Oriente Medio.

Egipto hace un llamamiento en favor de la adopción de medidas inmediatas para eliminar el desequilibrio estratégico imperante en Oriente Medio, que obedece a los persistentes intentos de un Estado de obstaculizar los esfuerzos encaminados a establecer una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva. Esa persistencia impide alcanzar la seguridad y la estabilidad en la región, lo que provoca más conflictos, una carrera armamentista, la inestabilidad, la intervención internacional y la ausencia de una paz sostenible.

Egipto condena todo empleo de armas de destrucción masiva, por cualquier parte y en cualquier circunstancia. En ese sentido, Egipto siempre ha apoyado la aplicación de las resoluciones internacionales, en especial la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, con el fin de evitar cualquier desvío ilegal de armas de destrucción masiva hacia agentes subestatales y grupos terroristas.

Destacamos una vez más el doble rasero de la posición que han adoptado ciertos Estados Miembros, puesto que exigen a otros Estados Miembros, por su nombre, que se adhieran a la Convención sobre las Armas Químicas y a la Convención sobre las Armas Biológicas, mientras se abstienen de exigir al único Estado Miembro de Oriente Medio que no es parte en el TNP que se adhiera a él sin demora. Se muestran dubitativos cuando se trata de apoyar la Conferencia sobre la Creación en Oriente Medio de una Zona Libre de Armas Nucleares y Otras Armas de Destrucción Masiva, con el pretexto de que las circunstancias políticas y de seguridad de la región no son aún propicias para dar ese paso.

De hecho, muchos de los Estados Miembros que reivindican la adhesión universal a las Convenciones sobre armas químicas y biológicas poseen armas nucleares o están bajo el llamado paraguas de la seguridad nuclear. Esos mismos Estados Miembros sostienen que las circunstancias aún no son propicias para el desarme y se niegan a tratar en pie de igualdad la cuestión de las armas nucleares, por un lado, y la cuestión de las armas químicas y biológicas, por otro, en lo que respecta a la prohibición de su empleo y posesión, a pesar de que las armas nucleares son las armas de destrucción masiva más destructivas y son contrarias a los principios fundamentales de humanidad y al derecho internacional humanitario.

Egipto recuerda a esos Estados Miembros que dichos principios son indivisibles y que la seguridad de ciertos Estados Miembros no es más importante que la

de otros, ya que todos son iguales en materia de derechos y soberanía. Instamos a esos Estados Miembros a que reconsideren sus posiciones, que reflejan un caso inequívoco del uso de dobles raseros.

Sra. Petit (Francia) (*habla en francés*): Para complementar la declaración formulada por la representación de la Unión Europea, deseo subrayar la importancia fundamental que reviste el respeto de las normas de no proliferación de armas de destrucción masiva por parte de todos los Estados. Debemos manifestar nuestro rechazo colectivo a la banalización de las crisis de proliferación y a la impunidad de la que algunos Estados creen gozar.

La primera cuestión que me preocupa es que el tabú sobre el empleo de armas químicas, que creíamos inviolable, se ha quebrantado varias veces, en Siria, en Rusia, en Malasia y en el Reino Unido.

En primer lugar, el régimen sirio se negó a cooperar y sigue obstruyendo la destacada labor de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Siria debe cumplir sus obligaciones internacionales para recuperar sus derechos y privilegios, suspendidos en abril de 2021 en el marco de la Conferencia de los Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas.

Seguiremos muy atentos a las conclusiones de los dos próximos informes del Grupo de Investigación e Identificación sobre los atentados en Duma y Marea. Otro ejemplo de empleo de armas químicas por un Estado parte, esta vez por Rusia, fue el intento de asesinato en agosto de 2020 de Alexei Navalny mediante el uso de un agente neurotóxico llamado novichok, confirmado por la OPAQ.

Hacemos especial hincapié en que el empleo de armas químicas es inaceptable en cualquier lugar, por cualquier persona y bajo cualquier circunstancia. En colaboración con nuestros asociados, seguiremos prestando apoyo a la Alianza Internacional contra la Impunidad por el Uso de las Armas Químicas para que los autores sean identificados y enjuiciados.

En segundo lugar, debemos seguir esforzándonos por consolidar la Convención sobre las Armas Biológicas. Se está llevando a cabo la Novena Conferencia de Examen de los Estados partes en la Convención sobre las Armas Biológicas mientras Rusia sigue instrumentalizando sus disposiciones para difundir acusaciones infundadas contra Ucrania y los Estados Unidos.

La Conferencia es fundamental para reforzar la pertinencia y la credibilidad de la Convención que, deseo

recordar, constituye una piedra angular de las normas en materia de no proliferación de armas biológicas. Para que sea más eficaz, Francia presenta tres propuestas concretas destinadas a aumentar la transparencia y fomentar la confianza entre los Estados partes; a facilitar asistencia en caso de incumplimiento de la Convención; y, por último, a promover la cooperación internacional en materia de bioseguridad y bioprotección. Esperamos que todos los Estados partes apoyen esas propuestas y, una vez más, deseamos mucho éxito a Italia en su labor como Presidenta.

También respaldaremos la independencia del Mecanismo del Secretario General para la Investigación del Presunto Empleo de Armas Químicas, Biológicas o Tóxicas, instrumento internacional que permite investigar el posible empleo de armas químicas y biológicas y cuyo objetivo es garantizar el respeto de las normas internacionales. No podemos aceptar que la flexibilidad y la eficacia de ese mecanismo se sometan a cuestionamiento.

En cuanto a las cuestiones nucleares, Francia lamenta la decisión adoptada por el Irán de no suscribir el acuerdo presentado a principios de agosto por el Coordinador del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) que tiene por objeto permitir la plena aplicación del PAIC. Instamos al Irán a que ponga fin a sus actividades nucleares, contrarias a sus compromisos, y a que coopere sin más demora con el Organismo Internacional de Energía Atómica en lo relativo al acuerdo de salvaguardias por separado, de conformidad con sus obligaciones internacionales. Nuestro objetivo sigue siendo el mismo: el Irán nunca debe adquirir armas nucleares.

Francia también sigue preocupada por las constantes actividades de proliferación que lleva a cabo Corea del Norte. Debemos perseverar en nuestros esfuerzos por garantizar la aplicación estricta, completa y universal de las sanciones a fin de que el régimen de Corea del Norte acceda de una vez al diálogo y abandone sus programas de proliferación de forma completa, verificable e irreversible. El desarrollo ilegal de vectores, su optimización y su propagación suponen una amenaza para la estabilidad regional e internacional. Hacemos un llamamiento a todos los Estados para que se adhieran al Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles Balísticos y a las directivas del Régimen de Control de la Tecnología de Misiles. Continuaremos trabajando en el marco de la Iniciativa de Seguridad contra la Proliferación y estamos a favor de impulsar el papel y la experiencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004).

Por último, la amenaza del terrorismo radiológico no ha desaparecido, y es esencial mantener la cooperación internacional frente a ese desafío común. Por ello, Francia patrocina, junto con Alemania, un proyecto de resolución (A/C.1/77/L.64) relativo a esa cuestión en la Primera Comisión.

Sr. Turner (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Hoy se conmemora el 25º aniversario de la entrada en vigor de la Convención sobre las Armas Químicas. Lamentamos mucho que la amenaza y el empleo de armas químicas sigan siendo un tema de gran preocupación para la comunidad internacional. Debemos mantenernos firmes en nuestra determinación de invertir esa tendencia y reafirmar la voluntad del mundo de poner fin, de una vez por todas, al empleo de armas químicas. Quienes las utilicen no deben quedar impunes.

El régimen de Al-Assad ha hecho caso omiso de sus obligaciones internacionales y ha desestimado las normas de humanidad básica al utilizar repetidamente armas químicas contra su propio pueblo. El Grupo de Investigación e Identificación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) ha atribuido al régimen de Al-Assad la autoría de cuatro ataques distintos con armas químicas. Esos casos se suman a otros cuatro ataques con armas químicas que el antiguo Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas atribuyó al régimen de Al-Assad.

Además, el régimen sirio aún no ha autorizado el regreso a Siria del Grupo de Evaluación de las Declaraciones para resolver las discrepancias en su declaración ante la Convención sobre las Armas Químicas con el fin de contribuir a garantizar la eliminación verificada del programa de armas químicas de Siria.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de la República Árabe Siria para plantear una cuestión de orden.

Sr. Al Ashkar (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Si me lo permite, Sr. Presidente, quisiera que llamara la atención del orador actual para que utilice un lenguaje diplomático, se dirija a los países por sus nombres oficiales en la Comisión y se abstenga de pronunciar cualquier palabra que no sea apropiada para un discurso diplomático.

Sr. Turner (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos condenan una vez más el envenenamiento por parte de Rusia de Alexei Navalny mediante el uso de un agente neurotóxico de tipo novichok, e instamos nuevamente a Rusia a que responda a

las preguntas de la comunidad internacional en relación con ese ataque. También condenamos el ataque químico perpetrado por Rusia contra los Skripal en Salisbury, en el Reino Unido.

Rusia tiene que explicar el empleo de esas armas químicas, declarar lo que aún conserva de su programa de armas químicas y destruir de forma verificable cualquier arma química que posea, incluidos los agentes neurotóxicos novichok. En relación con su invasión no provocada de Ucrania, Rusia también ha acusado sin fundamento a Ucrania de emplear armas químicas, o de tener previsto hacerlo, contra los efectivos rusos, sin aportar ninguna prueba de ello. Los Estados Unidos exhortan a Rusia en los términos más enérgicos posibles a que ponga fin a su campaña masiva de desinformación.

Con respecto a la Convención sobre las Armas Biológicas, a principios de este año, los Estados partes en la Convención reconocieron con orgullo el 50º aniversario de la apertura a la firma de ese acuerdo extraordinario, que consolidaría la opinión de que los Estados partes deben excluir por completo la posibilidad de que los agentes biológicos y las toxinas se empleen como armas.

Consideramos que el foro de Estados partes en la Convención sobre las Armas Biológicas y la Convención que se les ha encomendado se encuentran en una encrucijada trascendental. La pandemia de enfermedad por coronavirus nos ha recordado con trágica claridad que somos muy vulnerables a las enfermedades infecciosas y que los brotes epidémicos no respetan fronteras. Debemos tomarnos en serio todas las amenazas biológicas, ya sean naturales, accidentales o deliberadas, y debemos hacerlo juntos.

A pesar de que ciertos países han intentado socavar la Convención sobre las Armas Biológicas mediante la desinformación y las actividades ilícitas, no podemos permitir que una vez más perdamos la posibilidad de lograr avances significativos. Los Estados partes deben adoptar medidas concertadas para afrontar ese desafío.

La próxima Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Biológicas será un punto de inflexión clave para seguir avanzando. Los Estados partes deben aprovechar ese momento y definir un nuevo rumbo para la Convención, de modo que se adapte al panorama radicalmente diferente del siglo XXI; que fomente la confianza y el cumplimiento; que consolide la aplicación, en particular mediante la mejora de la cooperación y la asistencia internacionales; y que contribuya a desalentar el desarrollo, la adquisición, el almacenamiento y el empleo de armas biológicas.

Los Estados Unidos prestan todo su apoyo a la propuesta del Canadá y del Reino de los Países Bajos de crear un grupo de trabajo integrado por expertos. En nuestra opinión, se trata de un enfoque sensato que permitirá lograr avances a corto plazo y, al mismo tiempo, abrirá una vía para desarrollar enfoques sobre otras cuestiones más complejas, como la verificación y el cumplimiento.

Las armas biológicas son inaceptables, y llamamos a todos los Estados partes a sumarse a nosotros para fortalecer y revitalizar la Convención en la que se consagra esa creencia. Ha llegado el momento de unirnos para lograr esa solemne responsabilidad por el bien de toda la humanidad.

Responderemos, en nombre de varios Estados, a las acusaciones infundadas formuladas por Rusia contra Ucrania y los Estados Unidos mediante el derecho a contestar, aunque me consta que varios de nuestros colegas ya las han abordado con detenimiento.

Sra. Morriss (Nueva Zelanda) (*habla en inglés*): Nueva Zelanda se mantiene firme en su rechazo y condena de cualquier empleo de armas químicas o biológicas en cualquier lugar, por cualquier persona y en cualquier circunstancia.

Nos preocupan sobremanera los casos probados de empleo de armas químicas, que constituyen una afrenta a los reglamentos y las normas internacionales que, de forma colectiva, hemos acordado preservar y defender. Nueva Zelanda reitera su firme apoyo a la labor fundamental que desempeña la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) en la identificación y atribución de los ataques con armas químicas. La OPAQ trabaja incansablemente para cumplir su mandato y hace posible que los Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas defiendan nuestro tratado y se opongan a las atrocidades de las que hemos sido testigos en los últimos años.

Debemos velar por que la OPAQ siga contando con el apoyo necesario para cumplir su mandato. Nueva Zelanda ha efectuado este año dos contribuciones voluntarias a la OPAQ y hacemos un llamamiento a todos los Estados partes para que presten el apoyo político y financiero que requiere nuestra Secretaría Técnica, en particular el pago puntual y completo de las cuotas.

Asimismo, subrayamos nuestro respaldo permanente a la Alianza Internacional contra la Impunidad por el Uso de las Armas Químicas y a la labor que desempeña para exigir la rendición de cuentas a quienes se atreven a emplear esas armas repugnantes.

Seguimos instando a la Federación de Rusia a que coopere de forma plena con la comunidad internacional y la OPAQ y dé respuestas sobre el envenenamiento del Sr. Alexei Navalny.

Asimismo, recordamos a la República Árabe Siria las obligaciones que ha contraído tras la adopción de la decisión relativa a la posesión y el empleo de armas químicas y la instamos a cumplir sin demora la decisión fruto de la Conferencia de los Estados Partes en la OPAQ.

Pese a esos desafíos, esperamos proseguir nuestros esfuerzos de cooperación a fin de promover la paz y la seguridad internacional a través de la OPAQ y otros foros pertinentes.

En ese sentido, acogemos con satisfacción los esfuerzos desplegados por los Gobiernos de Australia y Malasia para celebrar un Foro Subregional sobre la Aplicación Nacional de la Convención sobre las Armas Químicas centrado en los Estados insulares del Pacífico. Es un placer contar con la presencia del Director General de la OPAQ. La determinación de nuestra región al respecto demuestra la seriedad con la que nos tomamos la tarea de defender la Convención sobre las Armas Químicas; es responsabilidad de todos los Estados, grandes y pequeños.

También acogemos con satisfacción los debates productivos que han tenido lugar en vísperas de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas que se celebrará el año próximo, y Nueva Zelandia está dispuesta a trabajar de forma colaborativa para consolidar y salvaguardar la Convención con el fin de garantizar que siga siendo útil para la comunidad internacional en los decenios venideros.

En cuanto a las armas biológicas, quisiera señalar brevemente que la Novena Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Biológicas, que se celebrará a finales de este año, representa una oportunidad única para fortalecer este importante elemento de la arquitectura mundial de desarme y no proliferación. Instamos a todos los Estados partes en la Convención a que participen de manera constructiva en la consecución de ese objetivo.

Durante mucho tiempo, la Convención no ha contado con medios sólidos que garantizaran la confianza en el cumplimiento de sus prohibiciones. A ese respecto, elogiamos algunas iniciativas recientes como la propuesta conjunta de los Estados Unidos, el Reino Unido, el Canadá y el Reino de los Países Bajos, relativa a la creación de un grupo de trabajo integrado por expertos

que se encargue de estudiar, durante dos años, diversas formas de consolidar la Convención. Nueva Zelandia se complace en copatrocinar esa iniciativa y alienta a los demás países a hacer lo propio. Confiamos en que, a través de iniciativas de ese tipo, los Estados partes en la Convención puedan aprovechar aún más el potencial de la Convención para contribuir a la seguridad internacional. También apoyamos los esfuerzos encaminados a potenciar la capacidad de la Convención en lo que se refiere al examen de las implicaciones que tienen los avances científicos y tecnológicos en su eficacia.

Sra. Hill (Australia) (*habla en inglés*): Este año se celebra el 25º aniversario de la entrada en vigor de la Convención sobre las Armas Químicas, lo que supone una oportunidad única para seguir intensificando los esfuerzos desplegados a escala internacional con el propósito de librar al mundo de las armas químicas de una vez y para siempre. A pesar de los avances logrados en el marco de la Convención, el mundo sigue enfrentándose a la amenaza constante de esas armas.

En ese sentido, destacamos nuestro continuo y firme respaldo a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y la felicitamos por su profesionalidad, imparcialidad e integridad. Australia continúa su labor de apoyo a la capacidad de la OPAQ para responder al empleo de armas químicas y exigir responsabilidades a quienes las emplean o a quienes ordenan, permiten o amparan a aquellos que las emplean.

Australia presta su pleno apoyo a la labor del Grupo de Investigación e Identificación de la OPAQ en Siria y encomia las minuciosas investigaciones que han llevado a cabo sus expertos. Es imprescindible que Siria cumpla sus obligaciones en virtud de la Convención y garantice el desmantelamiento y la destrucción completos de su programa de armas químicas.

Reafirmamos que el empleo de armas químicas en cualquier lugar, en cualquier momento, por cualquier persona y en cualquier circunstancia es inaceptable y está prohibido por el derecho internacional.

Las amenazas biológicas no entienden de fronteras estatales. El empleo de armas biológicas en cualquier lugar sería disruptivo a escala mundial y tendría graves consecuencias para todos los Estados. En este 50º aniversario de la apertura a la firma de la Convención sobre las Armas Biológicas, debemos renovar nuestra determinación de librar al mundo de esas armas.

Hacemos hincapié en la importancia de trabajar de consuno para celebrar una Conferencia de Examen

de la Convención significativa a finales de este año. La conferencia representa una oportunidad para ratificar la norma internacional contra las armas biológicas y fortalecer la Convención. Australia se complace en copatrocinar la propuesta presentada por el Canadá y el Reino de los Países Bajos, relativa a la creación de un grupo de trabajo integrado por expertos, que, en nuestra opinión, es una forma constructiva de lograr avances en la Convención.

Australia apoya firmemente el Mecanismo del Secretario General para la Investigación del Presunto Empleo de Armas Químicas, Biológicas o Toxínicas. El Mecanismo es un componente clave de la arquitectura de desarme y no proliferación, y es fundamental que se preserve su independencia.

Australia seguirá denunciando a quienes difunden desinformación en torno a las armas biológicas; pretenden abusar de los mecanismos de la Convención sobre las Armas Biológicas y de la Convención sobre las Armas Químicas; o socavan la labor de la OPAQ. Nos preocupan sobremanera las acusaciones infundadas formuladas por la Federación de Rusia sobre armas químicas y biológicas, en particular las acusaciones contra Ucrania y los Estados Unidos. Instamos a la Federación de Rusia a que ponga fin a su campaña de desinformación.

Australia comparte la visión de un mundo libre de armas de destrucción masiva. Australia presta su pleno apoyo a los regímenes multilaterales de control de las exportaciones y participa activamente en ellos, pues ayudan a los Estados a cumplir las obligaciones que les incumben en virtud de los tratados de no proliferación y de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. De ese modo, se contribuye a garantizar que los artículos y las tecnologías utilizados en la fabricación de armas de destrucción masiva no caigan en manos equivocadas y, por ende, todos estamos más seguros.

Australia se enorgullece de ocupar la Presidencia permanente del Grupo de Australia. El Grupo busca asegurar que el comercio de artículos y tecnología sensibles de doble uso no favorezca la producción o proliferación de armas químicas o biológicas, al tiempo que facilite el comercio legítimo. Ello se consigue mediante la armonización y coordinación de los controles de las exportaciones y las mejores prácticas, así como el intercambio de información. Cabe destacar que la Presidencia del Grupo de Australia y otros países participantes también llevan a cabo una amplia labor de divulgación internacional en la que explican las actividades del Grupo y apoyan y motivan a los países que no pertenecen al

Grupo para que apliquen medidas similares en materia de no proliferación.

Mientras algunos Estados y agentes no estatales siguen tratando de adquirir, desarrollar o utilizar capacidades de armas de destrucción masiva, es fundamental que todos los Estados cumplan con sus obligaciones de no proliferación y trabajen de forma cooperativa para contrarrestar la amenaza que suponen las armas de destrucción masiva.

Sr. In Den Bosch (Reino de los Países Bajos) (*habla en inglés*): Además de la declaración formulada por la representación de la Unión Europea, el Reino de los Países Bajos desea hacer las siguientes observaciones a título nacional.

En 2022 se cumple el 50º aniversario de la apertura a la firma de la Convención sobre las Armas Biológicas y el 25º aniversario de la entrada en vigor de la Convención sobre las Armas Químicas.

En las circunstancias actuales, dentro de un año seremos testigos de la destrucción completa de todas las existencias declaradas de armas químicas. La eliminación de una categoría completa de armas de destrucción masiva es un logro único, que ha sido posible gracias a los incansables y prolongados esfuerzos llevados a cabo por la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ).

Lamentablemente, aún no podemos estar tranquilos, ya que en el último decenio hemos asistido a un inquietante resurgimiento del empleo de armas químicas. Siria ha empleado en varias ocasiones armas químicas contra su población civil y todavía debe resolver, en pleno cumplimiento de lo establecido por la OPAQ, ciertas cuestiones pendientes. Tampoco debemos olvidar el asesinato de Kim Jong-nam o los atentados contra Sergei Skripal y Alexei Navalny. Por si fuera poco, Rusia ha emprendido una campaña de desinformación que incluye acusaciones infundadas sobre el posible empleo de armas químicas por parte de Ucrania, a pesar de que la propia Rusia está librando una guerra no provocada e injustificada contra ese país.

Sin embargo, no todo es pesimismo. El Reino de los Países Bajos felicita a la OPAQ por sus notables esfuerzos en la prevención del empleo y el resurgimiento de las armas químicas, y esperamos que siga intensificando su labor. Para proseguir con la labor crucial de la OPAQ, instamos a todos los Estados miembros de esta a que voten a favor de la actual propuesta presupuestaria en la próxima Conferencia de los Estados Partes.

De cara al futuro, los Países Bajos presidirán la Quinta Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas en 2023. Confiamos en que la Conferencia de Examen siga sentando las bases y orientando la importante labor de la Secretaría Técnica.

Como ha puesto de manifiesto la pandemia de enfermedad por coronavirus, en la práctica importa poco si los agentes patógenos se propagan de forma deliberada, accidental o por causas naturales. Al fin y al cabo, las enfermedades no respetan las fronteras internacionales. Ese es un motivo más por el que la comunidad internacional debe tomar medidas serias para hacer frente a las amenazas biológicas.

Los Países Bajos conceden gran importancia a la Convención sobre las Armas Biológicas y la consideran el pilar fundamental de la biocustodia y la bioseguridad. Por ello, a mi país le decepcionan sobremanera los intentos de la Federación de Rusia de poner en tela de juicio los importantes y legítimos programas de reducción de amenazas biológicas en Ucrania. Tras la conclusión de la Reunión Consultiva Formal al amparo del artículo V de la Convención que se celebró en Ginebra en septiembre, los Países Bajos consideran que ese asunto ya está cerrado.

En un espíritu de cooperación internacional, seguiremos dando pasos concretos para avanzar en materia de biocustodia y bioseguridad. Estamos dispuestos a colaborar en proyectos e iniciativas que aumenten la seguridad sanitaria, la biocustodia y la bioseguridad, y busquemos de forma activa nuevos asociados a ese respecto.

Además, los Países Bajos están decididos a contribuir a que la Novena Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Biológicas sea fructífera, e instan a todos los Estados partes a que aúnen esfuerzos en un espíritu de cooperación constructiva.

Quisiéramos hacer hincapié en la importancia del Mecanismo del Secretario General para la Investigación del Presunto Empleo de Armas Químicas, Biológicas o Toxínicas, ya que es el único mecanismo internacional independiente para investigar los supuestos empleos de armas biológicas.

A menudo se pasan por alto las consecuencias diferenciadas relativas al género en materia de seguridad bioquímica. Los resultados de investigaciones han sugerido que las mujeres y las niñas se enfrentan a riesgos diferentes, y a veces mayores, de sufrir daños físicos, psicológicos y sociales cuando se enfrentan a accidentes químicos y biológicos o al uso de ese tipo de armas.

Al mismo tiempo, las mujeres siguen estando infrarrepresentadas en los esfuerzos diplomáticos de control de armamentos y desarme, lo que conlleva la exclusión de sus perspectivas y conocimientos. Por lo tanto, las respuestas políticas justas, sostenibles y eficaces en el ámbito de la seguridad y la protección bioquímicas dependen de que en nuestra labor se aplique una perspectiva de género, y de que en ella exista una representación de género equitativa.

En conclusión, la Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre las Armas Biológicas son tan indispensables como siempre en la búsqueda colectiva de un mundo seguro y saludable. Con ese fin, exhortamos a los Estados que no son partes en las Convenciones a que se adhieran a ellas sin demora e instamos a los Estados partes en ellas a que sigan trabajando en pro de su éxito.

Una versión más detallada de esta declaración estará disponible en la red.

Sr. Dzwonek (Polonia) (*habla en inglés*): Polonia suscribe plenamente la declaración formulada por el representante de la Unión Europea. Quisiera destacar algunas cuestiones en nombre de mi país.

Como en años anteriores, Polonia desea aprovechar la oportunidad que le brinda el debate sobre la cuestión de las otras armas de destrucción masiva para señalar a la atención de todos la necesidad de redoblar los esfuerzos encaminados a promover la aplicación plena de la Convención sobre las Armas Químicas.

La guerra de agresión injustificable, no provocada e ilegal de Rusia contra Ucrania, que comenzó en febrero, ha violado de manera grave la Carta de las Naciones Unidas y ha socavado la seguridad mundial y el orden internacional basado en normas, con consecuencias devastadoras para todo el mundo. Los dramáticos acontecimientos de Ucrania han demostrado con claridad que la seguridad no puede darse por sentada y que la prevención de conflictos y el uso ilegítimo de la fuerza militar en las relaciones internacionales, en especial el empleo de armas de destrucción masiva, deben estar constantemente en el centro de nuestra atención. Por ello, debemos seguir de cerca la evolución de la situación en Ucrania y estar preparados para actuar con rapidez y decisión en caso de que se produzca cualquier violación de la Convención sobre las Armas Químicas.

Nuestro mensaje debe seguir siendo firme y claro: permaneceremos unidos para preservar las reglas y normas internacionales contra el empleo de armas químicas

y no aceptamos ni aceptaremos nunca el uso de armas químicas por parte de nadie, en ningún lugar ni en ninguna circunstancia. Nuestra atención debe centrarse también en investigar todos los casos de empleo de armas químicas y garantizar que no haya impunidad para quienes recurren al uso de esas armas o contribuyen a su desarrollo, así como en prevenir el resurgimiento del empleo de armas químicas. Todos los autores de esos delitos deben rendir cuentas.

Es necesario salvaguardar los cimientos de la Convención sobre las Armas Químicas —la prohibición total de las armas químicas— y debemos ser capaces de responder con determinación a cualquier intento de cuestionar o socavar la integridad de la Convención o la credibilidad de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas.

Ahora más que nunca tenemos que enviar una señal de apoyo poderosa e inequívoca a la Convención sobre las Armas Químicas, así como a los dirigentes de la OPAQ y a su personal en sus esfuerzos por promover la plena aplicación de la Convención y verificar que los Estados partes están cumpliendo de manera cabal las obligaciones contraídas.

El último proyecto de resolución (A/C.1/77/L.55) relativo a la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas, que Polonia presenta tradicionalmente en la Primera Comisión cada año, brinda una excelente oportunidad para transmitir ese mensaje.

Como siempre, hemos hecho todo lo posible por organizar un proceso abierto, inclusivo y transparente al preparar el texto actualizado del proyecto de resolución. Nuestro *modus operandi* respecto a la introducción de cambios en el proyecto es bien conocido. En la medida de lo posible, hemos intentado conservar la redacción acordada del proyecto de resolución, y solo hemos añadido algunos elementos nuevos que consideramos necesarios para mantener la pertinencia del proyecto de resolución y reflejar los últimos acontecimientos que revisten suma importancia para la Convención y la OPAQ.

Nos complace que este año, una vez más, las consultas sobre el proyecto hayan demostrado que este suscita un enorme interés. Permítasenos expresar nuestra gratitud a todas las delegaciones que participaron en los debates y nuestra confianza en que el proyecto de resolución presentado gozará de aceptación general en la Asamblea.

Sr. Kvalheim (Noruega) (*habla en inglés*): Las convenciones mundiales para prohibir las armas químicas y biológicas son pilares fundamentales de nuestra

estructura de no proliferación. Por lo tanto, permítaseme reiterar lo que se señaló durante el debate general: no podemos permitir que esos pilares se vean erosionados por violaciones flagrantes ni que las convenciones se conviertan en escenarios de acusaciones falsas.

Últimamente, hemos visto a Rusia proferir acusaciones infundadas sobre programas de armas biológicas en Ucrania. No solo lo ha hecho en el Consejo de Seguridad, sino también al invocar el artículo V de la Convención sobre las Armas Biológicas. Es intolerable utilizar ese mecanismo para atacar la asistencia internacional que se promueve en virtud del artículo X, que es una piedra angular de la Convención.

Somos más conscientes que nunca de que la cooperación transfronteriza es crucial para reforzar nuestra resiliencia colectiva frente a las amenazas biológicas. Por ello, es indispensable que nos pronunciemos de manera enérgica y decidida contra los intentos de definir falsamente actividades pacíficas de cooperación y de asistencia como un tipo de incumplimiento.

Noruega sigue confiando con firmeza en la labor de la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y de su Director General. Rechazamos de manera rotunda cualquier intento de desacreditar su importante labor.

La OPAQ y las Naciones Unidas han atribuido en conjunto ocho casos de empleo de armas químicas a las autoridades sirias y dos casos al denominado Estado Islámico.

Nos sigue preocupando sobremanera el hecho de que la República Árabe Siria siga sin resolver las 20 cuestiones pendientes de su declaración inicial sobre su programa de armas químicas. Noruega apoya la decisión que se tomó el año pasado en la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas de suspender algunos de los derechos y privilegios de la República Árabe Siria.

Seguimos instando a la Federación de Rusia a que emprenda una investigación exhaustiva de las circunstancias que rodearon el envenenamiento del Sr. Alexei Navalny, a que comparta los resultados de la investigación con los Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas y a que enjuicie a los responsables.

Tras la agresión rusa a Ucrania, Noruega se ha unido a la Unión Europea para sancionar a Rusia. Ello incluye la prohibición de exportar sustancias químicas que puedan utilizarse de manera indebida para fabricar armas químicas.

Debe preservarse la independencia del Mecanismo del Secretario General para la Investigación del Presunto Empleo de Armas Químicas y Biológicas. Su imparcialidad e independencia son esenciales. El Secretario General tiene amplias posibilidades de actualizar las directrices del Mecanismo si lo considera necesario. Por lo tanto, Noruega no ve ninguna razón para que los Estados Miembros promuevan una actualización del procedimiento, como se propone en el proyecto de resolución A/C.1/77/L.69.

Para las próximas Conferencias de Examen de las Convenciones sobre las Armas Biológicas y Químicas, respectivamente, deberíamos ir más allá de simplemente reafirmar nuestro respaldo. El cumplimiento es fundamental para mantener la fuerza y la credibilidad de las Convenciones y se necesitan medidas concretas para garantizarlo.

Al mismo tiempo, debemos definir formas prácticas de aumentar la cooperación y la asistencia internacionales, en paralelo con los avances científicos y tecnológicos. Esa labor requerirá alianzas sólidas con la sociedad civil, el sector privado y otras partes interesadas.

Sr. Francese (Italia) (habla en inglés): Italia se adhiere a la declaración formulada por el representante de la Unión Europea y quisiera añadir algunas observaciones en representación de mi país.

Italia sigue siendo firme partidaria de una acción multilateral eficaz contra la proliferación de las armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores, que constituyen una amenaza creciente para la paz y la seguridad internacionales. Proteger los materiales delicados, en especial de las redes terroristas, y poner en vigor controles eficaces sobre las exportaciones siguen siendo grandes desafíos. Esos retos apuntan a la necesidad de una aplicación universal y efectiva de la Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre las Armas Biológicas. Instamos a todos los Estados que aún no son partes en las Convenciones a que las ratifiquen o se adhieran a ellas sin demora ni condiciones.

Italia considera que la comunidad internacional debe invertir más recursos en la estructura internacional de lucha contra las armas biológicas. La pandemia de enfermedad por coronavirus ha demostrado la importancia de que aunemos esfuerzos para mejorar la biocustodia y la bioseguridad mundiales. A ese respecto, la Convención sobre las Armas Biológicas resulta de suma importancia y deben realizarse todos los esfuerzos posibles para reforzar su régimen y garantizar su aplicación plena y eficaz.

La próxima Conferencia de Examen brinda una oportunidad fundamental para hacer balance de la labor que los Estados partes han llevado a cabo entre períodos de sesiones y para sentar las bases de nuestra colaboración colectiva en los años venideros. No obstante, es difícil ignorar los importantes retos que debemos afrontar, habida cuenta de que nos encontramos en una situación que dista mucho de ser ideal.

El diálogo y la flexibilidad son más esenciales que nunca. Estamos dispuestos a cooperar con todos los Estados partes para alcanzar un entendimiento común e identificar un resultado sólido que refleje con mucha claridad nuestros objetivos para el próximo ciclo de examen, así como la forma más eficaz de reforzar la Convención en concreto.

Ha llegado el momento de pasar página en la historia de la Convención sobre las Armas Biológicas, de poner fin a las recriminaciones recíprocas sobre su pasado y de comenzar un nuevo capítulo sobre el futuro de la Convención. La Conferencia de Examen representa una oportunidad de suma importancia y la comunidad internacional no puede permitirse el precio del fracaso.

Este año se cumple el 25º aniversario de la entrada en vigor de la Convención sobre las Armas Químicas, un instrumento crucial del régimen mundial de no proliferación y desarme. Italia mantiene su determinación firme de respaldar la Convención sobre las Armas Químicas y la labor de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y espera con interés la celebración de la Quinta Conferencia de Examen, que brindará una oportunidad para estudiar cómo seguir fortaleciendo la aplicación de la Convención y cómo hacer frente al resurgimiento de las armas químicas.

Reafirmamos la necesidad de garantizar el pleno cumplimiento de la Convención sobre las Armas Químicas y del Protocolo de Ginebra de 1925. La comunidad internacional tiene la responsabilidad compartida de hacer cumplir la prohibición de las armas químicas y de apoyar el régimen internacional de no proliferación química, que es esencial para la paz y la seguridad internacionales.

Nos preocupan sobremanera los repetidos casos de empleo de armas químicas que han tenido lugar en los últimos años. Condenamos en los términos más enérgicos su uso por cualquier persona, en cualquier lugar, en cualquier momento y en cualquier circunstancia. Debemos responder a esa tendencia alarmante garantizando la rendición de cuentas y adoptando siempre una posición inequívoca contra la impunidad de esos crímenes atroces.

Italia sigue profundamente preocupada por el creciente riesgo de que armas de destrucción masiva caigan en manos de agentes no estatales, en particular que caigan en poder de redes terroristas. Por eso abogamos por la aplicación plena de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, en particular en lo que se refiere al aumento de las capacidades nacionales para la implementación de medidas de no proliferación.

Asimismo, concedemos gran importancia al Mecanismo del Secretario General para la Investigación del Presunto Empleo de Armas Químicas y Biológicas, el único marco vigente que prevé una investigación sobre un supuesto uso de armas biológicas que ha funcionado con éxito en el pasado.

Una versión más extensa de esta declaración se publicará en Internet.

Sr. Peñaranda (Filipinas) (*habla en inglés*): Filipinas hace suyas las declaraciones formuladas por los representantes de Indonesia y la República Democrática Popular Lao en nombre del Movimiento de Países No Alineados y de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), respectivamente.

No existe aspiración ni ambición alguna que pueda justificar el uso de armas que aniquilan de forma indiscriminada y completa. Esas armas mortíferas nos ponen a todos en peligro de muerte, sobre todo si caen en manos de terroristas.

Por ello, Filipinas está firmemente decidida a defender, enriquecer y reforzar las estructuras de la gobernanza mundial que prohíben el empleo de armas de destrucción masiva y evitan su proliferación. Esas urgencias ponen de relieve la necesidad de una gestión estratégica sólida del comercio en el plano nacional y de la cooperación internacional a fin de fortalecer las normas mundiales de no proliferación.

Participamos en los procesos en todos los planos para aplicar de forma eficaz y exhaustiva la Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre las Armas Biológicas, que celebra este año su cincuentenario. Mantenemos los esfuerzos de cooperación regional para promover los objetivos de las Convenciones. Junto con los Estados Unidos y la República de Corea, organizamos este año un ejercicio teórico de simulación sobre la respuesta a las armas químicas, biológicas, radiológicas y nucleares en el marco del Foro Regional de la ASEAN.

Con ese fin, hemos creado la Oficina de Gestión del Comercio Estratégico, que se encarga de cumplir nuestras obligaciones pertinentes en materia de no

proliferación. A ese respecto, me refiero a nuestra obligación de aplicar plenamente la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. Nos beneficiamos de los regímenes multilaterales de control de las exportaciones, que son un componente esencial de la estructura mundial de no proliferación.

Las armas de destrucción masiva, sus sistemas vectores y el equipo y la tecnología conexos están evolucionando con rapidez y son cada vez más sofisticados. Los controles nacionales al comercio estratégico deben responder continuamente a la evolución de las amenazas para la seguridad internacional. Reviste la misma importancia garantizar que los procesos mundiales, incluidos los regímenes multilaterales de control de las exportaciones, sigan siendo de carácter técnico y no se politicen. Deben estudiarse medidas para que esos regímenes sean más inclusivos, en especial en lo que respecta a la información pertinente que podría hacer avanzar los controles nacionales sobre la transferencia y el uso de regímenes estratégicos. Además, las medidas unilaterales de carácter político no deben restringir indebidamente la cooperación internacional en materia de usos pacíficos.

Filipinas respalda el llamamiento del Secretario General para que replanteemos nuestros esfuerzos en materia de desarme de armas de destrucción masiva en el contexto del desarrollo. Hay margen para adoptar nuevas medidas, a fin de desbloquear las sinergias entre el paradigma del desarme y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La cooperación internacional en el ámbito de los usos pacíficos se beneficiaría del fortalecimiento de las organizaciones internacionales que se comprometen a mantener un equilibrio adecuado entre los usos pacíficos y la no proliferación, como el Organismo Internacional de Energía Atómica y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, y de la institucionalización de la Convención sobre las Armas Biológicas, incluida la puesta en práctica del artículo X.

Sra. Hanlummyuang (Tailandia) (*habla en inglés*): Tailandia se suma a las declaraciones formuladas en nombre del Movimiento de Países No Alineados y de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN).

Hace casi un siglo, el mundo acordó poner fin a las armas químicas y biológicas con el establecimiento del Protocolo de Ginebra de 1925. Tailandia se enorgullece de haber participado en las negociaciones al respecto y de haberse convertido en Estado parte en 1931. Ese importante Protocolo, entre otros, fue el precursor de la Convención sobre las Armas Biológicas y de la Convención sobre las Armas Químicas.

Sin embargo, seguimos afrontando riesgos y amenazas asociados a las armas de destrucción masiva que siguen siendo muy reales y que, en algunos aspectos, están aumentando. La amplia disponibilidad de instrumentos científicos y tecnológicos sofisticados también ha suscitado graves dudas acerca de la repercusión de esas armas. Además, la impactante pérdida de vidas humanas ocasionada por la enfermedad por coronavirus (COVID-19) también nos recuerda nuestra vulnerabilidad y falta de preparación ante esos nuevos agentes patógenos.

Debemos proseguir nuestros esfuerzos consolidados y hacer más. Las armas biológicas y químicas no deben ser utilizadas por nadie, en ningún momento y en ninguna circunstancia. En ese sentido, Tailandia desea reiterar los tres aspectos siguientes.

En primer lugar, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los instrumentos internacionales vigentes en materia de desarme y no proliferación sigue siendo fundamental para que las respuestas de seguridad colectiva sean eficaces.

Tailandia se opone a todo empleo de armas químicas y reitera la importancia de aplicar de manera efectiva y transparente la Convención sobre las Armas Químicas al conmemorar este año el 25° aniversario de la entrada en vigor de la Convención. Deseamos encomiar la labor de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas en el desempeño de sus misiones, incluida la investigación, la verificación y la destrucción de las armas químicas, sobre todo en las circunstancias difíciles provocadas por la COVID-19.

Tailandia reitera su determinación de aplicar la Convención sobre las Armas Biológicas. Para mejorar su eficacia, consideramos que ha llegado el momento de fortalecer la Convención sobre las Armas Biológicas dotándola de mecanismos de verificación más eficaces, que permitan dar respuestas rápidas a las amenazas biológicas mundiales cada vez mayores. Será un paso significativo y práctico para gestionar los riesgos emergentes.

En segundo lugar, es imperioso que la comunidad internacional prosiga sus esfuerzos para reforzar el régimen de no proliferación, en particular mediante la adhesión estricta a la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. Acogemos con satisfacción las conversaciones fructíferas que se han mantenido en las consultas abiertas del examen amplio de este año y esperamos que las aportaciones contribuyan a seguir fortaleciendo la aplicación de la resolución.

Tailandia tiene el honor de haber copatrocinado, el pasado mes de septiembre, junto con la Oficina de

Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y el Japón, el Taller sobre la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad para los Estados de la ASEAN, en el que se insistió en el papel que desempeñan la creación de capacidad y el fortalecimiento de la coordinación regional para aplicar la resolución.

Por otra parte, la ASEAN sigue reforzando la cooperación en materia de gestión de fronteras, en su intento de impulsar la conectividad regional. Alentamos a los Estados partes a que establezcan sistemas nacionales eficaces de control de las exportaciones y estudien formas de afianzar la seguridad en las fronteras, incluso sincronizando las prácticas vigentes.

En tercer lugar, aunque Tailandia respalda plenamente el uso pacífico y legítimo de la investigación y la industria bioquímicas, consideramos que los Estados tienen una importante responsabilidad en el control de los artículos de doble uso mediante el establecimiento de directrices y normas encaminadas a promover la bioprotección y la seguridad química.

En vista de la creciente conectividad e integración del mercado único y la base de producción en el seno de la Comunidad de la ASEAN, consideramos importante promover la libre circulación de mercancías, servicios e inversiones de una manera que sea estable y segura. Para ayudar a conseguirlo, nuestra prioridad es controlar con eficacia los artículos de doble uso y la transferencia de tecnología, fomentando al mismo tiempo los contactos con el sector privado.

Por su parte, Tailandia seguirá examinando y fortaleciendo su sistema de control de las exportaciones, llevando a cabo inspecciones *in situ* y presentando declaraciones anuales. A escala mundial, estamos decididos a aplicar todas las resoluciones del Consejo de Seguridad relacionadas con esa cuestión.

Para concluir, Tailandia desea reiterar su empeño en favor de la no proliferación y el desarme de todas las armas de destrucción masiva. Seguiremos haciendo todo lo posible por aplicar las medidas necesarias para cumplir con nuestras obligaciones. Forma parte de nuestra responsabilidad compartida preservar la seguridad mundial frente a los efectos devastador de esas armas.

Sr. Mabhongo (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sudáfrica hace suya la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de Países No Alineados.

La eliminación total de todas las armas de destrucción masiva sigue siendo una de las principales

prioridades de la política exterior de Sudáfrica. Reiteramos nuestra adhesión a la Convención sobre las Armas Químicas y mantenemos la opinión de que tenemos la responsabilidad colectiva de defender la norma internacional contra la producción, el empleo y el almacenamiento de armas químicas establecida en virtud de la Convención. Asimismo, condenamos el empleo de armas químicas por cualquier persona, en cualquier lugar y en cualquier circunstancia. Es imperioso que los Estados rindan cuentas por todo incumplimiento de sus obligaciones que le incumben en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas.

Sudáfrica sigue respaldando a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), como única autoridad internacional con competencia técnica en la esfera de las armas químicas. Mi delegación exhorta a todos los Estados partes a que redoblen sus esfuerzos para fomentar una cultura de consenso en la labor de esa importante organización y restablecer un entorno de cooperación y acuerdo mutuo. Eso es fundamental para alcanzar las aspiraciones de la Convención y de la OPAQ.

Sudáfrica subraya la importancia de aplicar plenamente el artículo XI de la Convención sobre las Armas Químicas para fortalecer y acelerar el desarrollo económico y tecnológico de los Estados partes, en particular de los países en desarrollo. En la aplicación del artículo VII, Sudáfrica alienta a la Secretaría Técnica de la OPAQ a que colabore estrechamente con los Estados partes y siga prestándoles asistencia y apoyo técnico adecuados y adaptados a sus necesidades, a fin de potenciar sus capacidades nacionales y llevar a cabo sus medidas de aplicación nacional.

Sudáfrica destaca la importancia de que el Programa para África siga siendo un componente básico de los programas de Cooperación y Asistencia Internacional, y observa los progresos alcanzados en el marco de la quinta fase del Programa de la OPAQ para África. Acogemos con beneplácito las consultas en curso relativas a la conceptualización de la sexta fase del Programa y esperamos con interés su puesta en marcha. Eso se basará en los logros alcanzados en la fase actual. Para garantizar su sostenibilidad, consideramos importante que las fases futuras del Programa se financien íntegramente con cargo al presupuesto ordinario de la OPAQ.

Sudáfrica también insiste en la importancia de la creación de capacidades y la cooperación internacional en beneficio de los Estados partes mediante la transferencia de tecnología, conocimientos, material y equipo con fines pacíficos.

Como componente importante de la estructura jurídica internacional relacionada con las armas de destrucción masiva, la Convención sobre las Armas Biológicas representa una importante contribución al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales al prevenir la amenaza que suponen las armas biológicas. Seguimos decididos a fortalecer la Convención sobre las Armas Biológicas y su aplicación para garantizar la consecución de nuestro objetivo común de prevenir la amenaza que suponen las armas biológicas.

Sudáfrica acoge con agrado la labor ya realizada en la preparación de la Novena Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Biológicas, que ofrece una importante oportunidad para fortalecer la Convención y su aplicación equilibrada. A pesar de los problemas prácticos que afrontamos durante el proceso preparatorio, consideramos que la labor desempeñada desde la Octava Conferencia de Examen proporciona un gran catálogo de ideas a partir de las cuales alcanzar un resultado significativo.

Sudáfrica también tiene la firme convicción de que, de conformidad con el artículo X de la Convención, su aplicación no debe obstaculizar el desarrollo económico y tecnológico de la utilización de los agentes biológicos con fines pacíficos, sino permitir que se desarrollen los elementos beneficiosos de esos agentes para ayudar a la humanidad.

Asimismo, aprovechamos esta oportunidad para informar de que Sudáfrica ha vuelto a distribuir recientemente su documento de trabajo sobre la aplicación del artículo VII, relativo a las directrices voluntarias. Tras amplias consultas, consideramos que la propuesta ha llegado a un punto donde goza de gran apoyo en todos los grupos regionales.

Para concluir, Sudáfrica también concede gran importancia al Mecanismo del Secretario General para la Investigación del Presunto Empleo de Armas Químicas y Biológicas. Consideramos que la situación jurídica del Mecanismo es clara e inequívoca, y valoramos especialmente el hecho de que el Mecanismo, establecido por la Asamblea General, esté directamente a disposición de cada Estado Miembro cuando lo necesite.

Aunque nuestros expertos no consideran que las directrices y los procedimientos técnicos actuales sean deficientes, no nos interpondremos en un proceso que permita a los Estados Miembros proponer modificaciones de forma coordinada para su examen por el Secretario General.

Por último, mi delegación quisiera subrayar que la universalización de la Convención sobre las Armas

Biológicas y la Convención sobre las Armas Químicas es crucial para la erradicación efectiva de todas las armas biológicas y químicas. Exhortamos a los países que aún no forman parte de esas Convenciones a que se adhieran a esos instrumentos sin más demora.

Sr. Bilgeri (Austria) (*habla en inglés*): Nos adherimos plenamente a la declaración formulada por el representante de la Unión Europea y deseamos añadir algunas observaciones en representación de nuestro país.

El objetivo claro de Austria es lograr un mundo libre de todas las armas de destrucción masiva. Para alcanzar ese objetivo, necesitamos un compromiso renovado por parte de todos los Estados. Debemos reafirmar de manera colectiva las sólidas normas vigentes contra todas las armas de destrucción masiva y esforzarnos por fortalecer considerablemente las instituciones y los mecanismos existentes. La mera existencia de armas de destrucción masiva y el riesgo de su proliferación constituyen un grave peligro para la paz internacional y la seguridad común de todos nosotros.

Por lo tanto, respaldamos plenamente la Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre las Armas Biológicas, que han celebrado su 25º y 50º aniversarios, respectivamente, a lo largo de este último año. Exhortamos a todos los Estados a que se adhieran a las disposiciones de esos tratados y las apliquen plenamente.

Austria condena inequívocamente todo empleo de armas de destrucción masiva o de armas nucleares, biológicas o químicas, así como todas las amenazas de emplearlas. En ese sentido, también nos preocupan la desinformación y la retórica incendiaria y la posibilidad de que escalen.

La Convención sobre las Armas Químicas es un componente central del régimen internacional de desarme y no proliferación. Condenamos enérgicamente el empleo deplorable y reiterado de armas químicas en los últimos años, en particular el empleo de esas armas por parte de Siria, en violación flagrante de sus obligaciones como Estado parte en la Convención. Instamos a Siria a que se atenga a la Convención en su totalidad y a que coopere plenamente con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Asimismo, nos preocupan sobremedida otros usos de las armas químicas en el Reino Unido, Rusia y Malasia. Todos ellos son inaceptables y contravienen los estándares y las normas establecidos en la Convención sobre las Armas Químicas, al tiempo que socavan el tabú contra las armas químicas que tanto ha costado conseguir.

Aprovechamos esta oportunidad para seguir condenando, en los términos más enérgicos posibles, el empleo de armas químicas por cualquier persona, en cualquier momento y en cualquier circunstancia. No puede haber impunidad por el empleo de esas armas abominables, y tenemos que hacer rendir cuentas a las personas responsables. Austria es miembro de la Alianza Internacional contra la Impunidad del Uso de Armas Químicas y respalda plenamente los esfuerzos y mecanismos de la Alianza, que complementan los mecanismos internacionales de lucha contra la proliferación de armas químicas.

Por otro lado, deseamos dejar constancia de nuestra plena confianza en la labor profesional, imparcial y objetiva de la misión de determinación de los hechos de la OPAQ, del Grupo de Evaluación de las Declaraciones y del Grupo de Investigación e Identificación.

La Convención sobre las Armas Biológicas fue la primera Convención que prohibió toda una clase de armas de destrucción masiva. La pandemia de enfermedad por coronavirus puso de relieve la pertinencia de la Convención sobre las Armas Biológicas y la necesidad de hacer todo lo posible para reforzar esa norma internacional inequívoca contra las armas biológicas y tóxicas. La importancia de la bioprotección y la bioseguridad y de la cooperación internacional en esas esferas es más evidente que nunca, no solo para los expertos, sino para el público en general. Normas como las de la Convención sobre las Armas Biológicas son salvaguardias que nos protegen a todos.

En la actualidad, somos testigos de una rápida evolución tecnológica en la esfera de las ciencias de la vida, acelerada en convergencia con otras nuevas tecnologías como la inteligencia artificial. Al mismo tiempo, las barreras tecnológicas se reducen cada vez más, gracias a las tecnologías de la información y las comunicaciones. En consecuencia, los retos de seguridad en torno a las armas biológicas son cada vez más complejos. Necesitamos que la Convención sobre las Armas Biológicas siga respondiendo a los retos de nuestro tiempo. Para hacer frente a esos acontecimientos, la Convención debe ampliar sus miras y fortalecer sus capacidades, noción que ya está consagrada en su artículo XII.

La próxima Conferencia de Examen será una oportunidad importante para lograr ese objetivo y fortalecer la Convención sobre las Armas Biológicas en general. Sin embargo, conseguir que la próxima Conferencia de Examen sea un éxito no es un fin en sí mismo, sino que requiere que los Estados adopten medidas.

La verificación es un elemento central de los regímenes y esfuerzos multilaterales de desarme, en particular de la Convención sobre las Armas Biológicas. Esa cuestión pendiente desde hace tiempo en el seno de la Convención exige una mayor atención, y estamos dispuestos a colaborar al respecto. Asimismo, tenemos que seguir promoviendo la aplicación y el cumplimiento en el plano nacional, así como el fomento de la confianza. Además, vemos con muy buenos ojos la creación de un proceso de examen científico y tecnológico.

Las consultas sobre el artículo V llevadas a cabo en septiembre dejaron muy claro que nos faltan algunos elementos para lograr el buen funcionamiento de la Convención. Sin embargo, también debemos subrayar que la desinformación rusa relacionada con las armas biológicas y las afirmaciones infundadas al respecto son muy preocupantes y socavan la cooperación lícita e importante entre los Estados, como se prevé en el artículo X de la Convención.

Por otro lado, respaldamos plenamente el Mecanismo del Secretario General para la Investigación del Presunto Empleo de Armas Químicas y Biológicas como único mecanismo internacional independiente para investigar el presunto empleo de armas biológicas.

Los regímenes de control de las exportaciones, en particular el Grupo de Suministradores Nucleares, el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles, el Arreglo de Wassenaar y el Grupo de Australia, contribuyen de manera significativa a aplicar los compromisos jurídicos de los instrumentos multilaterales de desarme. Consideramos muy importante garantizar el funcionamiento y la aplicación efectivos de esos mecanismos.

Para concluir, también debemos insistir en la necesidad de aplicar plenamente y universalizar el Código de Conducta de La Haya, habida cuenta de que la proliferación de misiles balísticos constituye una amenaza constante y de que el Código sigue siendo el único instrumento multilateral de transparencia y fomento de la confianza en esa esfera.

Sr. Göbel (Alemania) (*habla en inglés*): Alemania se suma a la declaración formulada anteriormente por el representante de la Unión Europea.

La Federación de Rusia inició, el 24 de febrero, una guerra de agresión injustificable, no provocada e ilegal contra Ucrania. Nos indigna que en el curso de ese conflicto se haya evocado la amenaza del empleo de armas de destrucción masiva y que la acción militar temeraria de la Federación de Rusia esté planteando riesgos

químicos, biológicos, radiológicos y nucleares graves para la población y el medio ambiente.

Nos preocupa especialmente que se hayan utilizado acusaciones infundadas contra Ucrania, un país con un historial ejemplar en materia de no proliferación, como pretexto para justificar una agresión ilegal contra un país soberano situado en el corazón de Europa. La conducta de Rusia está socavando la arquitectura internacional de control de armamentos y no proliferación, en particular la Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre las Armas Biológicas, en el período previo a las importantes Conferencias de Examen de ambas Convenciones.

Es vital que los Estados partes adopten decisiones en la Novena Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Biológicas que mejoren el cumplimiento, aumenten la transparencia, promuevan el fomento de la confianza y fortalezcan la eficacia operacional de la Convención sobre las Armas Biológicas. Los rápidos avances de las ciencias de la vida y la biotecnología ofrecen nuevas formas de luchar contra las enfermedades, pero también plantean un posible riesgo de uso indebido y desarrollo de armas biológicas. Por ello, consideramos necesario crear una junta consultiva de expertos científicos y tecnológicos en el marco de la Convención sobre las Armas Biológicas.

La Presidencia alemana de la Alianza Mundial contra la Propagación de Armas y Materiales de Destrucción Masiva ha insistido este año en la seguridad biológica. Condenamos la campaña de desinformación de la Federación de Rusia contra la cooperación entre los miembros de la Alianza Mundial y los Estados partes en la Convención sobre las Armas Biológicas, en pleno cumplimiento del artículo X de la Convención. El artículo V es un instrumento demasiado importante como para que se utilice indebidamente con fines políticos. Este verano vimos que las acusaciones que Rusia hizo en virtud del artículo V de la Convención sobre las Armas Biológicas eran insostenibles e infundadas.

Destacamos la importancia del Mecanismo del Secretario General para la Investigación del Presunto Empleo de Armas Químicas, Biológicas o Tóxicas y subrayamos la necesidad de dotarlo de recursos, equiparlo y ponerlo en funcionamiento adecuadamente. En septiembre, llevamos a cabo un ejercicio final de simulación en Berlín con el objetivo de demostrar y mejorar la disponibilidad operacional del Mecanismo.

Este año, la Convención sobre las Armas Químicas celebró su 25º aniversario. La Convención sobre las

Armas Químicas es la convención de desarme que mejores resultados ha cosechado a escala mundial y, con 193 Estados partes, casi ha alcanzado la universalidad. Junto con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), instancia encargada de su aplicación, es clave para prevenir la reaparición de las armas químicas. Sin embargo, en los últimos años, la prohibición mundial aceptada universalmente del empleo de armas químicas se ha visto sometida a una presión cada vez mayor.

El empleo de armas químicas en Siria constituye una violación flagrante del derecho internacional. Nos preocupa que Siria siga manteniendo una posición de incumplimiento, y la instamos encarecidamente a que cumpla de manera cabal con sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas resolviendo todas las cuestiones pendientes relativas a su declaración inicial y cooperando plenamente con la OPAQ.

También nos preocupa el uso reiterado de agentes neurotóxicos prohibidos internacionalmente, como en los casos del Sr. Skripal y el Sr. Navalny. La Federación de Rusia, en cuyo territorio se produjo el atentado contra el Sr. Navalny hace más de dos años, no ha dado explicaciones sobre el ataque ni hemos sabido de ninguna investigación penal sobre ese caso. Seguimos exhortando a Rusia a que proceda a una investigación sustancial, a que responda a todas las cuestiones pendientes con total transparencia y sin más demora, y a que coopere a plenitud con la OPAQ.

La OPAQ, su Director General y su Secretaría Técnica han demostrado su experiencia técnica y profesional y su alto grado de imparcialidad e independencia. Aplaudimos los constantes esfuerzos realizados por la OPAQ para investigar el empleo de armas químicas y luchar contra la impunidad, y reafirmamos nuestro apoyo constante a ese órgano.

El éxito de la Convención sobre las Armas Químicas en el último cuarto de siglo se debe a la determinación de sus Estados partes; todas las partes interesadas tendrán que desempeñar el papel que les corresponde a fin de evitar la reaparición de las armas químicas. La próxima Quinta Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas será clave para que la Convención siga siendo el régimen multilateral de desarme más fructífero del mundo.

Sr. Sivamohan (Malasia) (*habla en inglés*): Malasia hace suyas las declaraciones formuladas por el representante de Indonesia, en nombre del Movimiento de Países No Alineados, y por el representante de la República

Democrática Popular Lao, en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, respectivamente.

En consonancia con su posición sobre el desarme general y completo, Malasia sigue abogando por la eliminación total de todas las armas de destrucción masiva, ya sean nucleares, químicas o biológicas. Nunca se insistirá lo suficiente en los peligros de las armas de destrucción masiva, y su mera existencia sigue pesando en la conciencia de la humanidad.

Los horrores infligidos por las armas químicas durante la Primera Guerra Mundial y su posterior desarrollo y almacenamiento durante la época de la Guerra Fría nos recuerdan de forma trágica los excesos que las naciones pueden cometer cuando no se ven limitadas por el derecho internacional y los dictados básicos de la humanidad.

Tras un cuarto de siglo en vigor, la Convención sobre las Armas Químicas sigue siendo un instrumento histórico, que prohíbe todo un tipo de armas de destrucción masiva. Aunque es significativo que se hayan destruido más del 99 % de los arsenales de armas químicas declarados, en el marco de la verificación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), nada que no sea la eliminación completa será suficiente si queremos garantizar la paz, la seguridad y el desarrollo sostenible para todos.

Malasia condena en los términos más enérgicos posibles el empleo de armas químicas por cualquier parte, en cualquier circunstancia. Estamos sumamente preocupados por el resurgimiento de los ataques con armas químicas, que contravienen de manera flagrante el derecho internacional y la Convención sobre las Armas Químicas en particular. Es indispensable que quienes recurren al empleo de esas armas abominables rindan cuentas. El mundo no puede permitirse el riesgo de vulnerar la integridad y la credibilidad de la Convención sobre las Armas Químicas y de la norma internacional establecida contra el empleo de armas químicas que codifica la Convención.

Reconocemos a la OPAQ como la única organización con un mandato para realizar investigaciones sobre el empleo de armas químicas. En ese sentido, Malasia insta a todas las partes interesadas a que colaboren con la OPAQ con miras a garantizar una investigación exhaustiva e imparcial de todos los incidentes.

Malasia reitera su llamamiento a los países desarrollados para que promuevan la cooperación internacional mediante la transferencia de tecnología, material y equipo en el ámbito químico con fines pacíficos. Deben

eliminarse todas las restricciones discriminatorias, que sean contrarias al espíritu de la Convención sobre las Armas Químicas.

Malasia apoya plenamente los esfuerzos encaminados a garantizar la universalización de la Convención sobre las Armas Biológicas. Consideramos que se deben adoptar medidas eficaces de verificación para fortalecer la aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas como componente clave de la arquitectura mundial de desarme.

Mi delegación sigue dispuesta a facilitar el intercambio de equipo, material e información científica y tecnológica para la utilización con fines pacíficos de los agentes biológicos y toxinas, y participar en este, según lo previsto en el artículo X de la Convención.

Malasia también espera con interés la convocatoria de la Novena Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Biológicas, que se celebrará en Ginebra a finales de este año.

En momentos en que aumentan la tensión geopolítica y la inestabilidad en la esfera de la seguridad internacional, reafirmemos nuestra determinación de hacer realidad un mundo libre de todas las armas de destrucción masiva. No debemos escatimar esfuerzos para salvaguardar a todas las naciones y pueblos de los riesgos inaceptables y las consecuencias humanitarias que tales armas entrañan de forma intrínseca.

El Presidente (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a las delegaciones que han pedido intervenir para ejercer su derecho a contestar. Quisiera recordar a todas las delegaciones las limitaciones de tiempo que se han prescrito.

Sr. Turner (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para responder a los continuos intentos de Rusia de difamar actividades de cooperación y asistencia internacionales completamente permisibles, con el fin de justificar su invasión no provocada, ilegal y brutal de Ucrania.

En las consultas sobre el artículo V de la Convención sobre las Armas Biológicas celebradas el 9 de septiembre, la delegación de los Estados Unidos desenmascaró de manera eficaz las tácticas de desinformación de Rusia y frustró los intentos rusos de difamar la cooperación pacífica de los Estados Unidos con Ucrania. En presencia de delegaciones de 89 países, los Estados Unidos y Ucrania presentaron una serie de ponencias minuciosas y exhaustivas en las que se refutaron rotundamente las afirmaciones falsas de Rusia sobre el desarrollo de armas biológicas y los biolaboratorios de los Estados Unidos

en Ucrania. Los expertos técnicos de las delegaciones estadounidense y ucraniana explicaron sin ambigüedades su cooperación y la asistencia estadounidense relacionada con los establecimientos públicos de salud, la bioseguridad, la bioprotección y la vigilancia de enfermedades como parte del Programa de Reducción Concertada de las Amenazas de los Estados Unidos.

Los Estados Unidos y Ucrania también destacaron hasta qué punto dichas actividades son coherentes con las disposiciones de la Convención sobre las Armas Biológicas y las apoyan, en particular el artículo X, en el que se promueven la cooperación y la asistencia de los Estados partes. Esos mismos Estados partes refrendaron y apoyaron a los Estados Unidos en ese sentido, y más de 35 de los 42 países que intervinieron señalaron la importancia de esa labor.

Los Estados Unidos seguirán cumpliendo con sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Biológicas, entre otras cosas ayudando a sus asociados de todo el mundo a fortalecer la seguridad sanitaria mundial y a reducir las repercusiones de las enfermedades infecciosas en nuestras sociedades. Esas alianzas se dedican exclusivamente a fines pacíficos; no tienen ninguna relación con las armas. Esa cooperación no debe socavarse, sino promoverse y fortalecerse.

Pasando ahora brevemente al Mecanismo del Secretario General para la Investigación del Presunto Empleo de Armas Químicas, Biológicas o Toxínicas, los Estados Unidos, como otros que han intervenido hoy, conceden un gran valor a la preservación de la integridad e independencia del Mecanismo del Secretario General, que permite a este último investigar el presunto empleo de armas químicas o biológicas, si así lo solicita cualquier Estado Miembro.

Aunque la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas ha asumido en gran medida ese papel en el contexto del posible empleo de armas químicas, el Mecanismo del Secretario General sigue siendo el mecanismo internacional preeminente para investigar el presunto empleo de armas biológicas.

El empleo de armas químicas en los últimos años en el Iraq, Malasia, Rusia, Siria y el Reino Unido, junto con la experiencia de la pandemia de enfermedad por coronavirus y el riesgo de que los revolucionarios progresos en las ciencias de la vida puedan utilizarse de manera indebida para fabricar armas biológicas, subraya la necesidad de contar con mecanismos internacionales eficaces a la hora de investigar el posible empleo de armas químicas, biológicas o toxínicas.

Sr. Vorontsov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Muchos países occidentales siguen llevando a cabo prácticas negativas que se caracterizan por la politización injustificada del programa de trabajo y las actividades de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) contra Rusia y el silenciamiento de hechos que resultan incómodos para esos países relacionados con violaciones de la Convención sobre las Armas Químicas, distorsionando así la situación real en ese organismo internacional especializado y, como consecuencia, engañan de manera intencionada a los Estados Miembros.

La Federación de Rusia rechaza de forma categórica las continuas insinuaciones sobre la supuesta implicación de Rusia en el uso de agentes neurotóxicos conocidos como novichok en Occidente. Las dos historias tramadas a toda prisa —las de Navalny y Skripal— son ejemplos de eslabones de una cadena que forma parte de una campaña de propaganda desenfrenada cuyo objetivo es seguir ejerciendo presión económica y política sobre nuestro país. Londres sigue negándose a deliberar a fondo o a proceder a una investigación conjunta sobre lo ocurrido en Salisbury, que como resultado, infligió sufrimiento a ciudadanos rusos.

La nota más reciente sobre este tema se envió el mes pasado y, como todas las anteriores, simplemente, se pasó por alto. Ahora la historia sobre el supuesto envenenamiento de Navalny, que atizan los Estados Unidos y sus aliados, se está desencadenando de la misma manera. Es Rusia la que ha adoptado una posición de máxima transparencia con respecto a esa historia. Y, como respuesta a nuestros esfuerzos por establecer contactos para investigar lo que en verdad ocurrió, los Estados miembros de la OTAN han recurrido esencialmente, desde el primer momento, a la “diplomacia de megáfono”. Desde hace más de dos años, Londres, Berlín, París y Estocolmo no responden de manera sustantiva a nuestras preguntas.

Debería estar absolutamente claro para todo observador imparcial que, al igual que en el caso de Siria, los autoproclamados guerreros que luchan contra la impunidad no están en absoluto interesados en la verdad. En lugar de promover un diálogo civilizado, los Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas están siendo presionados agresivamente para que se sumen a la histeria relacionada con el supuesto incumplimiento de la Convención. En vista de esos hechos, quienes ocultan con tanta persistencia la verdad a Rusia y nos critican están participando en el teatro del absurdo y actuando con cinismo.

Asimismo, es importante recordar a mis colegas occidentales que Rusia propuso incluir en las listas de control de la Convención sobre las Armas Químicas todas las sustancias químicas que se denominan novichok en los laboratorios occidentales sobre la base de los resultados de sus investigaciones. Sin embargo, precisamente debido a la posición de los países occidentales fue imposible hacerlo. Con respecto a eso, sería legítimo preguntarse: ¿qué es este nuevo novichok que los Estados miembros de la OTAN se empeñan de manera tan desafortunada en mantener en secreto, y que prefieren no someter a verificación ni incluir en las listas de sustancias controladas de la Convención sobre las Armas Químicas?

Para nosotros, la respuesta es evidente, y sugerimos que los Estados occidentales averigüen por qué los Estados miembros de la OTAN y de la Unión Europea están desarrollando en secreto nuevas formas de sustancias químicas tóxicas. La posición de Rusia sobre esos dos incidentes no ha cambiado. Estamos decididamente interesados en que se determine la verdad sobre ambos incidentes. Una vez más, confirmamos nuestra disposición a mantener una cooperación sustantiva entre nuestros organismos encargados de hacer cumplir la ley y nuestros expertos. Seguiremos exigiendo a las autoridades del Reino Unido y Alemania información oficial completa, así como el cumplimiento de sus obligaciones jurídicas internacionales.

Para concluir, quisiera señalar a los demás colegas que las declaraciones de apoyo a la Convención deben basarse en hechos, y no en enfoques selectivos. Se están reteniendo ilegalmente 30.000 toneladas de fertilizantes rusos en puertos de la OTAN, lo que contraviene el artículo XI de la Convención sobre las Armas Químicas. Hemos sugerido en varias ocasiones que esos fertilizantes se transfieran gratuitamente a países en desarrollo, pero Bruselas ha bloqueado sistemáticamente esa medida. Obviamente, tienen algún tipo de intereses particulares en ese sentido. Esa abominable situación demuestra a todas luces que los países de la OTAN, además de participar en ardides demagógicos, no están interesados en sugerir nada que tenga que ver con preservar la integridad de la Convención sobre las Armas Químicas.

Sr. Al Ashkar (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): He pedido la palabra para responder a las acusaciones que hicieron algunas delegaciones contra mi país.

De entrada, rechazo sin ambigüedades las acusaciones vertidas contra mi país. Son acusaciones sin fundamento y forman parte de la labor politizada de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas

(OPAQ) y de su utilización como plataforma para hacer realidad los intereses particulares de algunos países que hacen esas acusaciones.

Siria condena el empleo de armas químicas por parte de cualquier persona, en cualquier circunstancia, en cualquier lugar y en cualquier momento. Los países que lanzan acusaciones contra Siria en sus declaraciones han pasado por alto la cooperación actual en curso entre Siria y la OPAQ. Desde que se adhirió a la Convención sobre las Armas Químicas, Siria ha mostrado interés en cooperar plenamente con la OPAQ. Eliminó todas sus existencias de armas químicas en un tiempo récord a pesar de las circunstancias en extremo difíciles que atravesaba. Así lo confirmó la Jefa de la Misión Conjunta de la OPAQ y las Naciones Unidas ante el Consejo de Seguridad en junio de 2014. El informe más reciente de Siria sobre su cooperación con la OPAQ se envió el 15 de septiembre.

Siria sigue comunicándose con la Secretaría Técnica de la OPAQ de forma constructiva y positiva. Siria ha afirmado que no reconoce la legitimidad del Grupo de Investigación e Identificación. Consideramos que la formación de ese Grupo forma parte de un plan agresivo contra Siria. Por eso, sus creadores occidentales se empeñan en ignorar por completo la cooperación de Siria con la OPAQ y acusan deliberada y falsamente a nuestro país de incumplimiento de la Convención. Por ese motivo, esa es una decisión del todo politizada que no sirve a los objetivos de la Convención y es un mal ejemplo no solo de cómo la Organización se relaciona con sus Estados partes, sino también de cómo se deja influenciar por algunos países occidentales que la consideran al servicio de su política exterior.

Quisiera recordar a los países que formulan acusaciones contra Siria que mi país es partidario de la no proliferación y de la eliminación de las armas de destrucción masiva. Es un partidario firme. En 1968, Siria se adhirió al Protocolo de Ginebra de 1925 relativo a la Prohibición del Empleo en la Guerra de Gases Asfixiantes, Tóxicos o Similares. En 1969, se adhirió al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y, en 1972, a la Convención sobre las Armas Biológicas. En 2013, se adhirió a la Convención sobre las Armas Químicas. Siria y muchos otros países han formulado observaciones en relación con el hecho de que las misiones de determinación de los hechos no respetan, en su labor, las disposiciones de la Convención. Mencionamos en detalle los defectos en la labor de esas misiones en el foro correspondiente.

Algunos países siguen poniendo en tela de juicio la declaración de Siria. Rechazamos sus dudas porque

no son ciertas. Siria no ha escatimado esfuerzos para colaborar con la Secretaría Técnica con el fin de aplicar plenamente su declaración y ha empleado un enfoque positivo y constructivo a la hora de abordar las cuestiones planteadas por aquella.

Para concluir, quisiera expresar que mi delegación rechaza y denuncia el lenguaje inapropiado empleado por los representantes de los Estados Unidos y su comportamiento sistemático, ya que explotan claramente la cuestión de las armas químicas para distorsionar la imagen del Gobierno sirio. Los Estados Unidos no tienen derecho a verter acusaciones contra Siria, porque están implicados en una agresión militar directa contra nosotros. Ello da margen de maniobra a los grupos terroristas armados. Los Estados Unidos están involucrados en el asesinato de miles de sirios y en la demolición de sus propiedades.

El representante de los Estados Unidos no tiene derecho a dar lecciones sobre derecho internacional, los propósitos y principios de la Carta ni las violaciones de los derechos humanos. El Gobierno de su delegación está implicado en actividades hostiles y viola flagrantemente la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional. Está involucrado en bombardeos contra civiles y en la destrucción de la ciudad siria de Al-Raqa. Ha impedido que el pueblo sirio satisfaga sus necesidades más básicas imponiéndole medidas coercitivas ilegítimas. Los Estados Unidos roban abiertamente 200.000 barriles de petróleo sirio al día, además de robar 400.000 toneladas de algodón y de incendiar miles de hectáreas de tierras agrícolas. Se jactan de haber devaluado la lira siria y también han impuesto medidas coercitivas ilegítimas contra Siria, denegando al pueblo sirio alimentos y medicinas.

A través de la coalición ilegítima que ejercen en Siria, los Estados Unidos han perpetrado directamente miles de crímenes. Han asesinado a cientos de miles de personas y destruido hospitales, presas y centros de asistencia sanitaria. Protegen y blindan el arsenal israelí de armas nucleares, biológicas y químicas. Los Estados Unidos urden excusas ficticias para conservar su arsenal químico y han venido postergando su eliminación pese a que los plazos para hacerlo han vencido hace tiempo.

Los Estados Unidos no tienen derecho a acusar a la República Árabe Siria de utilizar armas químicas. Su historial está plagado de hechos probados, no inventados, relacionados con el uso de armas nucleares y químicas contra civiles en todo el mundo. El resultado de sus acciones aún puede observarse en la actualidad.

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.